

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela Murillo Bermejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 4 del mes de marzo de 1994, a las once horas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 4 del mes de abril de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 2 del mes de mayo de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 131/1993, a instancia del Procurador señor Hernández Fernández, en nombre y representación de Banco de Extremadura, contra don Juan Acosta Mendoza, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa de la finca urbana: Vivienda letra C, de la planta baja, con acceso por el portal número 1 de la calle Macarena, de esta ciudad, con superficie útil de 84,52 metros cuadrados, y compuesta por vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina, y que linda: Por la derecha, entrando en ella, con la calle Macarena; por la izquierda, patio interior y doña Angela Rico Acedo, y por el fondo, con la vivienda letra D, de la misma planta; alcanza un valor estimativo de tasación de 2.817.333 pesetas.

2. Finca rústica: Tierra de labor al sitio de Vereda de la Sierra, término de Villafranca de los Barros, de cabida 66 áreas 25 centiáreas, que linda: Al norte, con la de los señores Ayala; al sur, con la de don Juan Morán Ortiz; al este, con la de doña Ramona Gil, y al oeste, con la de don Gervasio Gamero; alcanza un valor estimativo de tasación de 425.000 pesetas.

3. Finca urbana: Solar para edificación al sitio de Dehesa de Arriba, en esta ciudad, con superficie de 227,70 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle transversal, número 2; al sur, con propiedad de don Manuel Caro Cardea; al oeste, con finca de propiedad de don Alonso Cano Franco, y al este, con calle Principal; alcanza un valor estimativo de tasación de 3.415.500 pesetas.

Dado en Almedralejo a 4 de enero de 1994.—La Jueza, Angela Murillo Bermejo.—La Secretaria.—3.289.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera de Antequera número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 537/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra otros y doña Rosalía Olalla Escobar, de Nerja, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 27 de abril y 26 de mayo siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Parcela, o pedazo de tierra extramuros en la población de Nerja (Málaga), y sitio nombrado el Tablazo, sobre la cual existe una casa con puerta a la calle pintada con el número 142, hoy plaza Cantareno, 19, con vuelta a la calle Alejandro Bueno, con una superficie de parcela, según título, de 711,11 metros cuadrados y la casa de una planta sobre ella construida con una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al folio 158, libro 60 de Nerja, finca registro 1.204 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Antequera a 1 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretaria.—3.336.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1993, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual goza de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Angel Guerrero Ortega, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de marzo de 1994, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1994 y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 10.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana: Una casa (que data de principios de siglo y destinada a vivienda unifamiliar), señalada con el número 377, antes 177 de la calle de Sant Jaume o carretera de Barcelona a Francia, de esta ciudad de Calella, compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás, que mide, aproximadamente, de

ancho 5 metros y de largo 21 metros y 50 centímetros, que forman una extensión superficial de 107 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 45 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle de Sant Jaume; por la derecha, entrando, oriente, con finca de sucesores de Buenaventura Castells Solá; por la izquierda, poniente, con finca de doña Teresa Cadellans, y por la espalda, norte, con un cubierto de Ramón Cadellans Olivar.

Inscrita. Tomo 235, libro 26, folio 66, finca número 1.226, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—3.198.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2103/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Traxel, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de marzo de 1994; para la segunda, el día 11 de abril de 1994, y para la tercera, el día 9 de mayo de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Número 2: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 1, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 20 metros 74 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 158 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, entidad número 3, e izquierda, entidad número 1. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 15 y 49 metros 45 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coefficiente: 5,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.448, libro 55 de Santa Susana, folio 189, finca número 3.847.

Tipo para la subasta: 27.552.000 pesetas.

Número 4: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 1, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 20 metros 74 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 158 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, entidad número 5, e izquierda, entidad número 3. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 15 y 49 metros 45 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coefficiente: 5,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.448, libro 55 de Santa Susana, folio 197, finca número 3.849.

Tipo para la subasta: 27.552.000 pesetas.

Número 5: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 1, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 20 metros 74 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 158 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, entidad número 6, e izquierda, entidad número 4. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 15 y 45 metros 45 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coefficiente: 5,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.448, libro 55 de Santa Susana, folio 201, finca número 3.850.

Tipo para la subasta: 27.552.000 pesetas.

Número 11: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 3, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 20 metros 90 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 158 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, entidad número 12, e izquierda, entidad número 10. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 21 metros 56 decímetros cuadrados y 36 metros 94 decí-

metros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coefficiente: 5,7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.463, libro 56 de Santa Susana, folio 1, finca número 3.856.

Tipo para la subasta: 27.552.000 pesetas.

Número 13: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 4, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 12 metros 48 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 132 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, patio de uso común, e izquierda, entidad número 14. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 6 metros 50 decímetros cuadrados y 54 metros 82 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coefficiente: 4,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.463, libro 56 de Santa Susana, folio 9, finca número 3.858.

Tipo para la subasta: 23.017.500 pesetas.

Número 14: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 4, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 10 metros 80 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 132 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, entidad número 13, e izquierda, parte vial, parte patio de uso privativo de la entidad número 15 y parte entidad número 15. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 6 metros 50 decímetros cuadrados y 51 metros 82 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coefficiente: 4,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.463, libro 56 de Santa Susana, folio 13, finca número 3.859.

Tipo para la subasta: 23.017.500 pesetas.

Número 15: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 4, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 20 metros 14 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 140 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, parte entidad número 14, parte jardín de uso privativo de la entidad número 14, parte patio de uso común y parte vial, e izquierda, entidad número 16. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 3 metros 78 decímetros cuadrados y 107 metros 91 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coefficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.463, libro 56 de Santa Susana, folio 17, finca número 3.860.

Tipo para la subasta: 24.412.500 pesetas.

Número 16: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 4, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 20 metros 14 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 140 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial,

intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, entidad número 15, e izquierda, entidad número 17. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 3 metros 78 decímetros cuadrados y 107 metros 91 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.463, libro 56 de Santa Susana, folio 21, finca número 3.861.

Tipo para la subasta: 24.412.500 pesetas.

Número 17: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 4, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 20 metros 14 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 140 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, entidad número 16, e izquierda, parte patio común, parte jardín privativo de la entidad número 18, parte entidad número 18 y parte vial. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 3 metros 78 decímetros cuadrados y 107 metros 91 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.463, libro 56 de Santa Susana, folio 25, finca número 3.862.

Tipo para la subasta: 24.412.500 pesetas.

Número 18: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 4, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 10 metros 80 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 132 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo; derecha, entrando, parte patio común, parte patio de uso privativo de la entidad número 17 y parte entidad número 17, e izquierda, entidad número 19. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 6 metros 50 decímetros cuadrados y 51 metros 82 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coficiente: 4,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.463, libro 56 de Santa Susana, folio 29, finca número 3.863.

Tipo para la subasta: 23.017.500 pesetas.

Número 19: Casa vivienda unifamiliar en el bloque 4, zona H1 de la urbanización «Can Batlle», del término de Santa Susana; compuesta de cuatro plantas, la más inferior se destina a garaje y bodega, tiene una superficie útil total de 12 metros 48 decímetros cuadrados, y las restantes tres plantas se destinan a vivienda las dos primeras y a estudio la última, con una superficie útil total de 132 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, intermediando patio de uso privativo, vial; fondo, vial, intermediando jardín de uso privativo; derecha, entrando, entidad número 18, e izquierda, parte patio de uso común, parte vial. Tiene asignado el uso privativo de unas zonas destinadas a porche y jardín de 6 metros 50 decímetros cuadrados y 72 metros 82 decímetros cuadrados, respectivamente, oportunamente delimitados.

Coficiente: 4,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.463, libro 56 de Santa Susana, folio 33, finca número 3.864.

Tipo para la subasta: 23.017.500 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.200.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa, contra don José Luis Julián Muñoz y doña María Angela Segura Lluellas, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de marzo de 1994; para la segunda, el día 11 de abril de 1994, y para la tercera, el día 9 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 99. Vivienda piso 5.º, puerta segunda de la casa número IV del conjunto residencial sito en término de San Pol de Mar, denominado «Can Reig», con frente a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, intermediando terreno de Obras Públicas, y a las calles de Santa Clara y de Jacinto Verdaguer, y a un vial en la confluencia o prolongación de ambas calles, sin nombre, que separa una pequeña porción. Ocupa una superficie de 70 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano o pasillo de entrada; por la derecha, entrando, con dicho pasillo y vivienda puerta primera de la misma planta;

por la izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma planta y espacio abierto del propio bloque, y por el fondo, con dicho espacio abierto, y por su intermedio, con la calle Santa Clara.

Inscrita: Al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.007, libro 46, folio 112, finca 3.404, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 8.200.000 pesetas.

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa, litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.—La Secretaria.

Dado en Arenys de Mar a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.201.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 84/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Malamine Cisse, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de marzo; para la segunda, el día 6 de abril, y para la tercera, el día 4 de mayo, todas de 1994, y a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y hora señalados, se enten-

derá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se hace mención expresa de que la entidad actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de la subasta

Unidad registral número 3 del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la avenida de Lérida, número 67. Local comercial sito en la planta baja, puerta segunda. Consta de una sola nave. Tiene una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Lérida; derecha, entrando, unidad registral número 2; izquierda, finca de don Andrés Castillejos Ramos y parte con caja de escalera, vestíbulos y puerta de entrada; detrás, parte con finca de los consortes don Carmelo Rubio y doña Antonia Rincón y la de los consortes don Emilio Gómez y doña Agustina Herrera; debajo, unidad registral número 1, y encima, unidad registral número 4. Cuota de participación: 25 por 100.

Inscripción: Tomo 773, libro 77, folio 9, finca número 6.413 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo para la subasta: 6.001.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 7 de enero de 1994.—La Secretaria en funciones, Montserrat Comí Torrent.—3.252.

AREVALO

Edicto

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos que en este Juzgado se siguen con el número 218/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra don Jesús Sánchez González y doña María del Carmen Hernández Vivanco, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018021893, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 4 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. La nuda propiedad de una casa, en el casco de Madrigal de las Altas Torres, en la calle Isabel la Católica, número 5, es de planta baja, aunque dispuesta para dos pisos. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con plazuela de Juan León y casa de herederos de Tomás Blanco; fondo, con calle de Arévalo, e izquierda, con casa de Esteban Sánchez Bordona. Mide 320 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones, cuadra, corral y pajar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 106, folio 101, finca número 4.721.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 10.680.000 pesetas.

2. Finca rústica, en término de Madrigal de las Altas Torres, número 590-A-2, mide 10 áreas 80 centiáreas (00-10-89-B). Linda: Norte, Fernando Vaquero Rubio (finca número 590-B); sur, Agripino González (finca número 590-A-1); este y oeste, camino.

Dedicada a era, al sitio de El Pedrón, sobre esta finca se ha construido una nave ubicada en el ángulo suroeste, teniendo su entrada a través de una puerta metálica por su lindero este y frente. Linda: derecha, entrando, o norte y frente o este, resto de la finca matriz; izquierda o sur, Agripino González Calvo (finca número 590); fondo u oeste, camino. Es de forma rectangular y de una sola planta. Tiene una extensión superficial de 260 metros cuadrados. En el lindero izquierda, entrando, tiene un hueco de luces y su tejado es de teja de uralita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 132, folio 112, finca número 12.412.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.120.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Alfonso Barbero Pascual.—El Secretario.—3.318.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el 17 de marzo de 1994; para la segunda, el 18 de abril de 1994, y para la tercera, el 18 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 39/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Eberhard Kircher, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 4.364, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

54. Apartamento número 217 en la planta primera del edificio, tiene su acceso a través de la escalera E y los pasillos comunes del complejo. Tiene una superficie de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y una terraza de 13 metros 74 decímetros cuadrados descubierta. Linda, mirando desde el pasillo común que arranca desde la escalera E: Frente, pasillo común por donde tiene su entrada; fondo, zona común; derecha, apartamento número 216 y zona común; izquierda, pasillo común que le separa de escalera E y apartamento número 218.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, Tegui, tomo 931, libro 205, folio 86, finca número 19.894, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta de 13.976.090 pesetas.

66. Apartamento número 229 en la planta primera del edificio, tiene su acceso a través de la escalera H y los pasillos comunes del complejo. Tiene una superficie de 66 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y terraza de 20 metros 28 decímetros cuadrados descubierta. Linda mirando desde el pasillo común y zona común: Fondo y derecha, zona común, e izquierda, apartamento número 230.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, Tegui, tomo 931, libro 205, folio 98, finca número 19.906, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta de 13.622.026 pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, David Cáceres Domínguez.—El Secretario.—3.299.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo próximo y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.—Chalé en donde llaman Las Cabreras y Las Canteras, hoy Oasis de Nazaret, número 147, denominado Casa del Arco, en el término municipal de Tegui, con una superficie construida de 140 metros cuadrados. Consta de un salón-comedor, estar, «hall», tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, trastero y solana. Está ubicado sobre una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, donde se ubica una piscina de 45 metros cuadrados de lámina de agua, destinándose el resto de la parcela a zonas verdes. Linda: Norte, Angel Garcés Berriel y señores Bolza y Diosy; sur, camino público; este, resto de la finca matriz de la que procede, y oeste, camino público.

Inscripción: Tomo 1.050, folio 155, libro 240, finca número 30.307.

Dado en Arrecife a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.223.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 421/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Ramos Rodríguez y doña Maximina L. Lemes Machado en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.391.000 pesetas para la finca número 8.896 y la suma de 11.594.000 pesetas para la finca número 9.009.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio compuesto de almacén y nave industrial. Ocupa una superficie de 278 metros 37 decímetros cuadrados, enclavado en un solar sito en Hoya de Puerto Naos, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 307 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al todo norte, con don Benito Socas, en línea de 17 metros 5 decímetros; este, con herederos de don Antonio Vera en línea de 17 metros 5 decímetros; oeste, en línea de 23 metros 5 decímetros con resto de la finca matriz de donde procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 137, folio 121, finca número 8.896, inscripción séptima.

2. Trozo de terreno.—Destinado a solar sito en Hoya de Puerto Naos, término municipal de Arrecife, que linda: Al norte, con don Benito Socas, en línea de 10 metros 5 decímetros; sur, en línea 9 metros 5 decímetros con carretera que conduce al muelle de los Mármoles; este, en línea de 20 metros, con doña María Concepción Rodríguez Artiles; oeste, en línea de 24 metros, con resto de la finca matriz de donde procede.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 803, libro 137, folio 64 vuelto, finca número 9.009, inscripción sexta.

Dado en Arrecife a 5 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.300.

AVILA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el Juicio declarativo de menor cuantía número 308/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.274.116 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido contra doña Mónica González García, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas del bien que más adelante se describe, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Bajada de don Alonso, número 2, los días 25 de febrero, 25 de marzo y 22 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado de la siguiente forma:

Mitad indivisa de una finca urbana, terreno en término de Sotillo de la Adrada, denominado «Prado de la Josa» de 2.350 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, carretera comarcal 501; este, herederos de doña Eladia Saugar Barderas; sur y oeste, residencial Los Charcones de don José Luis González Sanchidrián. Es la parcela 373 del polígono. Libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, finca número 4.486, folio 102, tomo 687, libro 49.

Valorada esta mitad indivisa en 11.562.000 pesetas.

Sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 290-0000-15-308/1991 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El título de propiedad de la finca, no ha sido presentado por lo que no se encuentra en esta Secretaría para ser examinado, siendo suplido por la certificación registral. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores previniéndolos que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

Séptima.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—3.314.

BADALONA

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 283/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, con justicia gratuita, contra doña María Remedios González Carmona y don Manuel Vilas Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de Badalona, el día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en primera subasta y por el precio de su valoración 7.700.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de mayo de 1994, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de junio de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8, constituido por el piso entresuelo, puerta segunda, de la casa números 161 y 163, de la calle Tomás Zumalacárregui, hoy Doctor Robert de Badalona, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Badalona a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario judicial.—3.257.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1992-4.ª, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero, contra la finca hipotecada por doña Antonia Amat García y «Hermanos Llambrich Amat, C.B.», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y cuatro elevadas, rematada por azotea a la catalana, sita en Ametlla de Mar, calle Llibertat, 27; la planta baja está destinada a local comercial, sin distribución interior, y tiene un cuarto de aseo; tiene una superficie construida de 112 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Las cuatro plantas elevadas están destinadas a viviendas, con una vivienda por planta, distribuidas interiormente en varias habitaciones y servicios y tiene una superficie, la primera planta elevada, de 125 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y la segunda, tercera y cuarta planta elevada, tienen una superficie construida por planta de 116 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 25 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie del edificio de 384 metros 50 decímetros útiles, y de 589 metros 70 decímetros cuadrados edificados. Linda el edificio: Por su frente, calle Llibertat; derecha, entrando, calle San Roque; izquierda, Eugenio Estrada Margaleat, y fondo, José Mauri Brul y Cinta Samarra Laboria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.399, libro 99, folio 149, finca número 295, a inscripción 12.ª y 13.ª

Urbana.—Piso segundo de la casa en Ametlla de Mar, calle Bajada de León, de superficie después de una segregación, 79 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Bajada de León; derecha e izquierda, doña Antonia Llambrich; espalda, don Francisco Llambrich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.914, libro 18, folio 101, finca número 375, inscripción 27.ª

Rústica.—Herencia situada en el término municipal de Amposta, partida Eucaliptus, de superficie, después de varias segregaciones, 5 áreas 50 centiáreas 30 miláreas. Linda: Norte, resto de finca destinado a calle; este, resto de finca destinado a camino; oeste, resto de finca destinado a camino, y sur, resto de finca o parcelas número 92 y 93. Actualmente la descrita finca la constituyen las parcelas números 84 y 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 2.687, libro 231, folio 53, finca número 22.198, inscripción 1.ª

Rústica.—Parcela de terreno situada en término de Amposta, partida Eucaliptus, de superficie 15 áreas. Linda: Norte, resto de finca o parcelas 1, 2 y 3, en su mayor parte en una pequeña parte con camino; sur, resto de fincas, destinado a camino; este, resto de finca o parcelas 1, 2, 12, 43 y 9,14, y oeste, con carretera de Amposta a la playa. Está construida por las parcelas 5, 6, 7, 8 y 10 del plano. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo

2.687, libro 231, folio 55, finca número 22.199, inscripción 1.ª

Rústica.—Parcela de terreno en término de Amposta, partida Eucaliptus, de superficie 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, resto de finca o parcela número 13; sur y este, resto de finca destinado a camino, y oeste, parcela segregada a favor de la misma titular. Constituye la parcela número 9-14 del plano. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 590, finca número 22.201, inscripción 1.ª

Porción de terreno que constituye la parcela número 5 del plano, sito en término de Vandellós, partida Almadraba, de 4 metros de ancho por 15 de fondo, o sea, 60 metros cuadrados, en la cual se halla enclavada una casa de planta baja en la que se ubica una vivienda distribuida en varias dependencias. Mira al sur y mide 34 metros cuadrados, teniendo en su frente una terraza ajardinada, accediéndose por ella a la casa, que mide 22 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con paseo Marítimo, mediante dicha terraza; derecha o este, con casa ubicada en la registral 4.281, y fondo o norte, con terrenos destinados a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 407, libro 44, folio 153, finca número 4.279, inscripción 5, y al tomo 465, libro 62, folio 34, finca número 4.279, inscripción 6.ª

Porción de terreno en término de Vandellós, partida Almadraba, que constituye la parcela número 9 del plano, midiendo 4 metros de ancho por 15 de fondo, o sea, 60 metros cuadrados, en la que existe una casa de planta baja en la que se ubica una vivienda distribuida en varias dependencias. Mira al sur y mide 42 metros cuadrados, teniendo en su frente una terraza ajardinada, accediéndose por ella a la casa, que mide 22 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, con paseo Marítimo mediante dicha terraza; derecha o este, con zona verde; izquierda u oeste, Alice Papajohu, y fondo o norte, terrenos destinados a zona verde. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 407, libro 44, folio 161, finca número 4.282, inscripciones 5.ª y 6.ª

Porción de terreno sito en el término de Vandellós, partida Almadraba; midiendo 4 metros de ancho por 15 de fondo, o sea, 60 metros cuadrados, constituye la parcela número 6 del plano; en su interior se halla ubicada una casa de planta baja destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias. Mira al sur y mide 35 metros cuadrados, teniendo en su frente una terraza ajardinada, accediendo por ella a la casa, que mide 22 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con paseo Marítimo, mediante dicha terraza; derecha o este, con casa ubicada sobre la finca 4.279, y fondo, con terrenos destinados a zona verde. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 156, finca número 4.280, inscripciones 5.ª y 6.ª

Porción de terreno sito en término de Vandellós, partida Almadraba, que constituye la parcela número 7 del plano, midiendo 4 metros de ancho por 15 de fondo, o sea, 60 metros cuadrados, en el interior de la cual se encuentra una casa de planta baja en la que se ubica una vivienda distribuida en varias dependencias; mira al sur y mide 34 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo en su frente una terraza ajardinada, accediéndose por ella a la casa, que mide 22 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, con paseo Marítimo, mediante dicha terraza; por la derecha o este, con doña Alice Papajohu; izquierda u oeste, con casa ubicada en la finca 4.280, y fondo o norte, con terrenos destinados a zona verde. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 158, finca número 4.281, inscripciones 5.ª y 6.ª

Las anteriores fincas están tasadas, a efectos de subasta, en la número 295-N del Registro número 2 de Tortosa, en 20.965.540 pesetas; la número 375 del Registro número 2 de Tortosa, en 41.931.057 pesetas; la número 22.198 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, en 18.199.253 pesetas; la número 22.199 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, en 4.639.511 pesetas; la número 22.021 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, en 2.319.759 pesetas;

la número 4.279 del Registro de la Propiedad de Falset, en 8.386.220 pesetas; la número 4.282 del Registro de la Propiedad de Falset, en 8.386.220 pesetas; la número 4.280 del Registro de la Propiedad de Falset, en 8.386.220 pesetas; la número 4.281 del Registro de la Propiedad de Falset, en 8.386.220 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—3.074-3.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en el expediente promovido por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Yates y Motores, Sociedad Anónima» (YAMOS), dedicada al comercio y explotación de bienes y elementos referidos a la navegación, mantenimiento, fabricación y reparación de tales elementos, construcción de edificaciones y trabajos complementarios, compra, venta, arrendamiento y urbanización de los mismos, con domicilio en Barcelona, carretera de Circunvalación, sin número, zona portuaria, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 18 de diciembre de 1993, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la compañía «Yates y Motores, Sociedad Anónima» (YAMOS), habiéndose acordado la intervención en todas sus operaciones.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.279-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 581/1992, 5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra don Ramón Colomina Torra, en reclamación de la suma principal de 25.930.481 pesetas, con más intereses posteriores y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 55.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá:

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana 8, bis, 3.ª planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 1 de marzo de 1994; para la segunda, el día 5 de abril de 1994, y para la tercera, el día 2 de mayo de 1994, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación al demandado para el caso de que resulte negativa la notificación que se le practique en el domicilio designado al efecto.

Quinta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se acuerda su celebración a la misma hora del día siguiente hábil al señalado para dicha subasta, acordándose lo propio respecto a los nuevos señalamientos que, por idéntico motivo, no fuere posible llevar a efecto, hasta que se celebre la subasta.

Finca objeto de remate:

Urbana: Casa o vivienda unifamiliar, sita en el término de El Masnou, partida Torrente Umbert y Riera, urbanización Mora, con frente a la calle Montgat, donde le corresponde el número 16. La total casa tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados más 60 metros cuadrados de piscina. Compuesta de planta baja, con una superficie contruida de 150 metros cuadrados, distribuida en garaje, sala de juegos, baños, dos dormitorios y terraza, y planta piso, a la que se accede mediante escalera interior de comunicación, con superficie construida de 150 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Se halla edificada sobre un solar de superficie 46,10 metros cuadrados, estando el resto de solar no edificado, destinado a jardín. Y en junto, linda: Frente, oeste, con calle Montgat; derecha, entrando, sur, con propia calle Montgat; izquierda, norte, finca número 14 de la misma calle, y fondo, este, con finca de don José Mora Matalonga o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 1.042, libro 89 de El Masnou, folio 132, finca número 2.868, inscripción primera, la primera; al tomo 3.097, libro 266 de El Masnou, folio 154, finca número 2.885-N, inscripción tercera, la segunda, y al tomo 3.079, libro 266 de El Masnou, folio 157, finca número 2.930-N, inscripción tercera, la tercera.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—3.317.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, en el procedimiento de venta en subasta pública número 470/1991, Sección Segunda, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador de los Tribunales don Jorge Sola Serra, contra la finca hipotecada por don Alberto León Andrade, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca, en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Leyetana, número 2, 1.º, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de marzo, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 25 de abril, a las once horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el día 18 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, una cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 14. Vivienda puerta cuarta del piso primero de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Juan Martí, número 72, de superficie útil aproximada 60,50 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero; lindante, por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que

abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con Baudilio Aleu Torres; por el fondo, con la calle Juan Martí, todo en proyección vertical; por debajo, la planta entresuelo, y por arriba, el piso segundo. Tiene un coeficiente de 3,68 por 100.

Título: La descrita finca pertenece a don Alberto León Andrade, con carácter ganancial por compra a «Urbanizadora San Baudilio II, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 18 de agosto de 1971 por el Notario de San Baudilio de Llobregat don Luis Clavera Armenteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.529, libro 180 de San Baudilio, folio 214, finca número 11.571, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.554.049 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1994.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—3.277-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Gloria Viñas Durall, don Marcelo Vacarisas Folch y don Marcelo Vacarisas Viñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a las mismas horas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca número uno: Casa y terreno a ella anexo, sita en el término municipal de Tona, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1, al tomo 735, libro 27 de Tona, folio 55, finca número 725, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número dos: Solar sito en los ensanches de Tona, en el camino que conduce al Manso Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 887, libro 42 de Tona, folio 109, finca número 1.409, inscripción segunda.

Valorada en 10.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.284-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 457/1993-E, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Leoncio López Mondéjar y doña Francisca Lobón Pérez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de abril; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de junio y hora de las diez para todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 10.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta del edificio, sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Honduras, número 37. Se compone de recibó, pasos, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano escalera, donde abre puertas, caja escalera y patio; derecha, entrando, «Compañía Metropolitana de Barcelona, Sociedad Anónima», y doña María Cuixart o sucesores; izquierda, don Domingo y doña María Tarruella o sucesores, mediante patio, en parte, y fondo, patio posterior de la finca. Coeficiente: 7,39 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 441 de la sección tercera, folio 191, finca 47.084, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 14.423.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Diligencia de constancia: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis de Terrassa litiga con el beneficio de pobreza. Doy fe.—La Secretaria.

Barcelona, 10 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—3.207.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 903/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Alfredo Martínez Sánchez, contra don Antonio March Porras y doña Eugenia Escriche Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 13 de abril de 1994, a las once horas, la segunda; y el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Vivienda piso 2.º, puerta tercera, situado en la planta 2.ª piso del edificio señalado con los números 17 y 18 del Paseo Nacional

de Barcelona. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados más 2,70 metros cuadrados de balcón. Se compone de diversas dependencias. Parte del comedor-estar está en voladizo sobre acera del Paseo Nacional. Esta entidad tiene como anexo un trastero de la planta sexta, de superficie 9,70 metros cuadrados y señalado con el número 13. Linda: Por su frente, tomando como tal su fachada al Paseo Nacional, con esta calle y en pequeña parte con patinejo de ventilación; a la derecha, entrando, con la entidad número 5, con rellano de escalera y con entidad número 7; a la izquierda, entrando, con patinejo de ventilación y con finca propiedad de doña Avelina, doña Manuela y doña Antonia Menéndez, y por el fondo, con el citado patinejo de ventilación y con la calle del Mar.

Coficiente: 2,482 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 3.059, libro 157 de la sección primera, folio 29, finca número 6.424, inscripción tercera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Si en cualquier de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.333.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.328/912, se siguen autos de procedimiento especial venta en subasta pública, Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «L'Escalam, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 4 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta. En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

A) Entidad número uno.—Local destinado a almacén, sito en la planta sótano del edificio con frente a la avenida Once de Septiembre y haciendo esquina con la avenida Costa Brava, sin número. Finca registral número 16.662, tomo 2.642, libro

255, folio 111 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols.

B) Entidad cuatro.—Local almacén señalado de letra D del edificio antes citado. Finca registral número 16.665 del tomo 2.642, folio 120 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols.

C) Entidad número cinco.—Local comercial sito en la planta baja del edificio citado. Inscrita de ese Registro de la Propiedad al tomo 2.642, finca 16.666, folio 123 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols.

D) Entidad número ocho.—Local comercial señalado de letra D, sito en la planta baja del edificio ya indicado anteriormente. Inscrito a ese Registro de la Propiedad al tomo 2.642, finca número 16.668, folio 132 del Registro de la Propiedad antes indicado.

La valoración total es de 48.677.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.281-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.323/1991-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Ufe, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de junio en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de julio en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de

la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la del mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Fincas objeto de subasta

Vivienda V-20: Dúplex en las plantas primera y segunda, a las que se accede a través de escalera privativa que parte de planta baja. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.030, libro 255 de El Masnou, folio 114, finca número 10.763, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar V-13, en planta baja, primera y segunda, comunicadas interiormente mediante escalera. Tiene una superficie edificada de 176 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.030, libro 255 de El Masnou, folio 69, finca número 10.748.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.195.271 pesetas la finca número 10.763, y 13.133.368 pesetas la finca número 10.748, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—3.205.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 868/1991-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Sánchez Delgado y don Francisco Merino Cardenosa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de abril; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de junio y hora de las diez veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Número 9.—Vivienda del segundo piso, primera puerta de la casa número 113 de la calle del Agua, de dicha villa, con una superficie de 68 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero, cuatro dormitorios y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.223, libro 551 de esta villa, folio 154, finca número 10.443.

Tasada a efectos de la presente en 6.842.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—3.283-16.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.422/1988, se tramita procedimiento de juicio de faltas, a instancia de CTNE, contra Construcciones Eraña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Planta baja del número 2 de la calle Pedro Rioseco, de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, en el libro 233, tomo 1.507, finca 3.631. Valorada en 5.400.000 pesetas en cuanto al 20 por 100 del solar.

Local comercial planta baja de la casa número 4 de la calle Ibarrodo, de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 233, tomo 1.507, finca 14.793. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.217.

CEUTA

Edicto

Don Juan Domínguez-Berrueta de Juan, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1990 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Ingrid Herrero Jiménez, en nombre y representación de don Francisco Ruiz Rubio y don Rafael Rivera González, en reclamación de 8.512.477 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de febrero de 1994, 25 de marzo de 1994 y 25 de abril de 1994, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyos actos, en su caso, tendrán lugar en la secretaria de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente. Sólo el demandante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos, la certificación de cargas y testimonios de las escrituras conducentes se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, circunstancias que han de aceptar los licitadores, a los efectos de la falta de presentación de títulos por los deudores, así como que las carga anteriores y/o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en calle General Mola, número 1, 3.º, A, inscrita al número 5.234, folio 183, tomo 88, modificada con el número 5.348.

Valorada en 9.527.500 pesetas.

Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial» de la ciudad expido y firmo el presente en Ceuta a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.—El Secretario.—3.015-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Compañía de Fertilizantes Fluidos, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rosas Martos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Solar en Eras de San Pedro, de la villa de Orce (Granada), con una superficie de 300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al libro 133 de Orce, folio 3, finca 9.709; valorada en 675.000 pesetas.

Finca rústica, mitad indivisa, de labor en Barrancos de Ponce, de la villa de Orce (Granada), con una superficie de 333 hectáreas 87 áreas 20 centiáreas; inscrita en el Registro de Huéscar, al libro 132 de Orce, folio 40, finca 7.962; valorada en 6.168.895 pesetas.

Finca rústica, mitad indivisa, en el sitio del Boquerón, de la villa de Orce (Granada), con una superficie de 69 hectáreas 82 áreas 4 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al libro 111, folio 133, finca 7.964; valorada en 1.586.669 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, y simultáneamente en la Secretaría del Juzgado de Paz de la villa de Orce (Granada), sito en el edificio del Ayuntamiento, el próximo día 25 de febrero

de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado como valoración para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.013-3.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número número 355/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de Entidad «Casa Sol y Mar, Sociedad Anónima», contra Fernando Pérez Fierro y Josefina Sancho Tartas, representados por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.991.762 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio sito en Jávea, con fachada principal a la calle Severo Ochoa, números 5 y 10. Vivienda número 7. Vivienda señalada con puerta número siete, ubicada en la tercera planta alta del edificio. Superficie aproximada útil 84,70 metros cuadrados y construida 91,48 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Severo Ochoa, frente, dicha calle; derecha, vivienda puerta ocho, escalera y ascensor; izquierda, linde general del edificio, y fondo, escalera y patio de luces. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número seis y ubicado en la zona de anejos de la planta baja, que tiene una superficie aproximada útil interior de 10 metros cuadrados, con inclusión de partes comunes privativas de los trasteros de 12,70 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y trastero cinco; derecha, entrando, cuarto de contadores de agua del edificio y fondo, lindes generales del edificio. Cuota: 7 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al folio 47 del tomo I.152, libro 279 de Jávea, finca número 25.010.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.246.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1993, seguido a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Fernando Giménez Barrera y doña Francisca Morales Chinarro, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas el depósito con-

sistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de abril siguiente; en esta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 3 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Solar en esta villa de Ejea, en Eras Altas, calle Erla, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo I.141, folio 65, finca número 13.807. Valorado en 1.440.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 12 de enero de 1994.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—3.219.

FIGUERES

Edicto

Don José Valcarce Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 421/1992, promovido por «La Caixa de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1994 y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad 1. Local garaje sito a nivel de planta semisótano y planta baja del bloque A del edificio. Ocupa una superficie por planta de 394 metros 54 decímetros cuadrados y comprende 48 plazas de aparcamiento y rampas de acceso. Linda: Norte, muro común y escalera de acceso a las plantas de piso; sur, muro común y subsuelo de terreno de la comunidad; este, rampa de acceso y terreno de la comunidad, y oeste, terreno de la comunidad.

Cuota de participación: El 18,52 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.591, libro 321, folio 132, finca 21.986, inscripción segunda.

Denominado «Mediterráneo», sito en Rosas, urbanización «Santa Rosa», de Puig Rom, sector Costa, parcelas números 8-A y 8-B.

Y libro el presente que firmo en Figueres a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Valcarce Romani.—3.273.

FIGUERES

Edicto

Don Antonio Valcárcel Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Vidal Figueres y doña Emilia Figueres Torrent.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 27 de abril de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 26 de mayo de 1994, a las once horas; y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la finca número 1.173. 12.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana. Una casa, pajar y patio, radicada en término municipal de Bascara, barrio de Calabuig, calle Poniente, antes Vilahur, número 3; de superficie en junto 456,30 metros cuadrados, de la que corresponden 80 metros cuadrados a la casa (compuesta de planta baja y un piso) y el resto al patio. Linda: Frente, este, camino o fincas y José Ros Mundet, y por sus restantes puntos cardinales con José Ros Mundet.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.528, libro 36 de Bascara, folio 151, finca 1.173-N.

Dado en Figueres a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.269.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Maria Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 233/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Maria Bordás Poch, contra Fundación «Faustino Orbegozo Eizaguirre, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración que es de 3.434.000 pesetas, cada una de las fincas y en lotes separados, habiéndose señalado el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor se señala el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario, acreditativo del ingreso en la cuen-

ta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Las entidades que se describen a continuación están integradas en régimen de propiedad horizontal, en el edificio situado en el término de Castelló d'Empúries, 6-7 del sector Delta Muga, de la urbanización «Ampuriabrava».

1. Urbana. Entidad número 184.—Vivienda ubicada en planta piso undécimo, puerta primera del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados, más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo, finca solar; este, vivienda, puerta segunda de esta misma planta, y al oeste, parcela número 6. Cuota: 0,2924 por 100. Inscripción.—Tomo 2.697, libro 275, folio 13, finca 18.852, inscripción segunda.

2. Urbana. Entidad número 185.—Vivienda ubicada en planta piso undécimo, puerta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda puerta tercera, de esta misma planta, y al oeste, vivienda puerta primera de esta misma planta. Cuota: 0,2924 por 100. Inscripción.—Tomo 2.697, libro 275, folio 15, finca 18.853, inscripción segunda.

3. Urbana. Entidad número 190.—Vivienda ubicada en planta piso undécimo, puerta séptima del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados, más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo, finca solar; este, vivienda, puerta octava, de esta misma planta, y al oeste, vivienda puerta sexta, de esta misma planta. Cuota: 0,2924 por 100. Inscripción.—Tomo 2.697, libro 275, folio 25, finca 18.858, inscripción segunda.

4. Urbana. Entidad número 191.—Vivienda ubicada en planta piso undécimo, puerta octava del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados, más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda, puerta novena de esta misma planta, y al oeste, vivienda, puerta séptima de esta misma planta. Cuota: 0,2924 por 100. Inscripción.—Tomo 2.697, libro 275, folio 27, finca 18.859, inscripción segunda.

5. Urbana. Entidad número 193.—Vivienda ubicada en planta piso undécimo, puerta décima del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados, más 4,22 de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, parcela número 9, y al oeste, vivienda puerta novena de esta misma planta. Cuota: 0,2924 por 100. Inscripción.—Tomo 2.697, libro 275, folio 31, finca 18.861, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.278.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por la procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Construcciones y Promociones Figueres, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración y en lotes separados, habiéndose señalado el próximo día 5 de abril de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 28 de abril de 1994, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Estas fincas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, del inmueble sito en Figueres (Girona), calle San Lázaro, número 32, y calle Méndez Núñez, número 26.

1. Urbana.—Departamento número 5. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Figueres, calle San Lázaro, número 32, y calle Méndez Núñez, número 26, a cuya planta se accede por las dos calles. Señalado como local 4, tiene una superficie de 23 metros 65 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al frente, zona común de acceso; derecha, entrando, local 5 (departamento 6); izquierda, local 3 (departamento 4), y fondo, muro del edificio. Cuota: Tiene una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 700 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 2.686, libro 322, folio 123, finca 17.443, inscripción 1.ª Precio de valoración: 8.707.500 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 10. Local comercial sito en la planta baja del inmueble en Figueres, a cuya planta se accede por las calles Méndez Núñez y San Lázaro. Señalado como local 9. Tiene una superficie de 21 metros 10 decímetros cuadrados, con un altillo, aprovechando la altura, de 21 metros 10 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al frente, zona común de acceso; derecha, entrando, local 10 (departamento 11); izquierda,

local 8 (departamento 9), y fondo, muro del edificio. Cuota: Tiene una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 625 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 2.686, libro 322, folio 133, finca 17.448. Precio de valoración: 9.787.500 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 11. Local comercial sito en la planta baja del inmueble en Figueres, a cuya planta se accede por las calles Méndez Núñez y San Lázaro. Señalado como local 10. Tiene una superficie de 20 metros 90 decímetros cuadrados, con un altillo, aprovechando la altura, de 20 metros 90 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al frente, zona común de acceso; derecha, entrando, local 11 (departamento 12); izquierda, local 9 (departamento 10), y fondo, muro del edificio. Cuota: Tiene una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 619 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 2.686, libro 322, folio 135, finca 17.449. Precio de valoración: 9.787.500 pesetas.

4. Urbana.—Departamento número 12. Local comercial sito en la planta baja del inmueble en Figueres, a cuya planta se accede por las calles Méndez Núñez y San Lázaro. Señalado como local 11. Tiene una superficie de 20 metros 80 decímetros cuadrados, con un altillo, aprovechando la altura, de 36 metros 40 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al frente, zona común de acceso; derecha, entrando, zona común; izquierda, local 10 (departamento 11), y fondo, muro del edificio. Cuota: Tiene una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 846 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 2.686, libro 322, folio 137, finca 17.450. Precio de valoración: 9.585.000 pesetas.

Dado en Figueres a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Ana María Minot Martínez.—El Secretario.—3.270.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 0298/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Manuel Toro Arias, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, por el precio de valoración de 17.029.500 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 5 de abril de 1994, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja con terreno adjunto, sitos en parcela 1 del sector Setty, en la urbanización Santa Margarita, del término municipal de Roses, hoy avenida Port Salins, 46, de 178 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 96 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 10 del señor Clouse y parcela número 11 del señor Scuara; sur, avenida Port Salins; este, parcela número 24 del señor Marcks, y oeste, parcela número 2 del señor Delmás. Inscripción: Al tomo 2.538, libro 300, folio 70, finca número 20.440, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 23 de diciembre de 1993.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—3.276.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 218/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Isabel Vera Becerra y don Jerónimo Nieto Barnes, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 16.000.000 de pesetas, habiéndose señalado el próximo día 6 de abril de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 31 de mayo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar en construcción, constituida por el primer piso y por el desván, en el edificio sito en término municipal de La Jonquera, territorio L'Illa, hoy calle Vallespir, 5. El primer piso consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, baño, tres dormitorios, lavadero y dos terrazas, y tiene una superficie de 135,50 metros cuadrados, y el desván mide 52,03 metros cuadrados, y se destinará a cuarto trastero. Todo en junto, linda: Norte, finca de Juan Mascuñán; sur, Isidro Pagés y María Gumbau; este, vuelo sobre patio anejo a la entidad 1, y oeste, vuelo sobre calle Vallespir, en cuanto al piso y el desván con caja de escalera y vuelo sobre terrado del primer piso, cuyo derecho de uso tiene anejo; por debajo, entidad 1, y por encima, cubiertas. Además la vivienda o piso linda: Al sur, este y oeste, con caja escalera. Cuota, 60 por 100.

Inscrita al tomo 2.676, libro 78, finca 2.738.

Dado en Figueras a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—3.267.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el señor Rosas Bueno, contra don Antonio Moreno Ruiz, los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.782.826 pesetas, para la finca número 28.779, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana 128. Vivienda, séptimo B, de la escalera número 2, del edificio en construcción denominado «Diana I», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido de Almacén. Tiene su acceso por la escalera número 2 y situada en planta séptima, al frente conforme se llega por la escalera al descansillo de planta; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.155, libro 525, folio 127 vuelto, finca número 28.779, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, en caso de que la misma sea negativa.

Dado en Fuengirola a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—3.021-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 367/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra Entidad «MB Housing OY», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de abril, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de mayo, a las doce horas para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de junio, a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Que el tipo de la subasta es de 12.200.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Ochenta y cuatro.—Apartamento número 25 de la manzana A, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrin, hoy urbanización «Los Pacos» denominado «Paco Sol».

Se trata de un apartamento dúplex, cuya entrada se sitúa en el nivel 112,70, y se compone de porche, hall, comedor estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza en el nivel 112,70, y de un solarium en la planta alta o de cubierta del edificio, comunicados ambos niveles mediante escalera interior, con una superficie construida entre ambos niveles de 49 metros 40 decímetros cuadrados más 17 metros 27 decímetros cuadrados de porche y 38 metros 52 decímetros cuadrados de terraza.

Dado en Fuengirola a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—3.059.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 330/1993-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia, en el que con fecha 24 de septiembre de 1993 se ha dictado auto en el que se acuerda el archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Eduardo Vallejo Llorente, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.387-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 111/1993A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 30 de noviembre de 1993, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Pilar Triguero Lorente, y denunciado Alfonso Párraga del Toro, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—3.385.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 300392A, se tramita juicio de

faltas por amenazas en el que con fecha 30 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Luis Gil Reguero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.386-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 217/1992-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 26 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Francisco José Fernández Darrosa y denunciados doña Rosa y don Carlos Jorge Dasilva, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.388-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 324/1993-A se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas y coacciones, en el que con fecha 30 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1994, a las diez cincuenta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Juana Dolores Domínguez Cardoso y doña Carmen Ruiz, al denunciado don Pablo Ruiz Rondón y a los testigos doña Eva y don Francisco Javier Ruiz Domínguez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.389-E.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garcés Pedrosa, contra «Hivernacles Paradís, Sociedad Limitada», nave industrial camino que conduce a Vilert, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto Correos), el próximo día 13 de mayo, a sus nueve horas; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 14 de junio, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta esta segunda subasta se

señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 14 de julio, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 23.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Y, sirva la publicación del presente de notificación al demandado, caso de no ser este hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial situada en el término municipal de Crespí, con entrada por un camino que conduce a Vilert. Consta de dos naves que se comunican entre sí y en una de las cuales existe un altillo. Está construida a base de pilares «gero», jácenas de hormigón armado y viguetas metálicas, acabando la edificación en cubierta de fibrocemento, exceptuando la parte del altillo que es cubierta de teja árabe. La nave situada a la derecha entrando, tiene una superficie de 303 metros 45 decímetros cuadrados y consta de planta baja solamente, sin divisiones interiores. La nave situada a la izquierda, entrando, consta de planta baja y altillo; la planta baja tiene una superficie de 195 metros 17 decímetros cuadrados y se distribuye en entrada, archivo, oficina, trastero, cuarto de aseo y duchas personal y almacén. El altillo, al que se accede a través de escalera desde la nave situada a la derecha, entrando, tiene una superficie de 79 metros 2 decímetros cuadrados, y está dividido en oficinas y cuarto de materiales. Se levanta sobre un terreno procedente de otra mayor finca conocida por «Puig de Batalla», de cabida 9 áreas 27 centiáreas, y en junto, linda: Al norte, en línea de 49 metros 50 decímetros, con camino a Vilert; al sur, en línea de 41 metros, resto de finca de «Construcciones Jofica, Sociedad Anónima»; al este, resto de finca matriz de dicha «Construcciones Jofica, Sociedad Anónima», y al oeste, en línea de 18 metros 45 centímetros, con finca de Pere Ordís Llach.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.696, libro 15 del Ayuntamiento de Crespí, folio 51, finca registral número 678, inscripción octava.

Dado en Girona a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre.—La Secretaria accidental.—3.239.

GRANADA

Edicto

El señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.025/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador de los Tribunales don José Gabriel Gar-

cia Lirola, contra don Francisco Blanco Jiménez y doña María Luisa Quesada Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, letra F, sita en término municipal de Churriana de la Vega, al sitio de Los Llanos, en calle de nueva apertura llamada Angel Ganivet. Se ubica sobre la parcela letra F, de 168 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta de semisótano, destinada a garaje, ocupa una superficie construida de 38 metros 75 decímetros cuadrados. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 60 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta, que ocupa una superficie construida de 51 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene además 11 metros 44 decímetros cuadrados destinados a terrazas. El resto, hasta la total superficie de la parcela donde ha sido construida, está destinado a patio y zonas verdes. Linda: Frente, calle Angel Ganivet; derecha, entrando, la parcela letra G; izquierda, la parcela letra E, y fondo, finca de don Isidoro Ocón Salgado. Finca registral número 4.944. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 11.330.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—3.286.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, número 527/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Fer-

nández y doña María Angeles Roca Gaona, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera.—El día 11 de abril de 1994, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación, finca número 11.645, 25.680.000 pesetas; finca 71.622, en 21.400.000 pesetas; finca 51.483, en 12.840.000 pesetas, y finca 11.646, en 25.680.000 pesetas.

Segunda.—El día 4 de mayo de 1994, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—El día 31 de mayo, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera la del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la mencionada Ley.

Bienes a subastar

1. Casa unifamiliar, sita en el término municipal del Padul, pago del Puntal, sobre una parcela con una superficie de 737 metros, compuesta de planta semisótano y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, finca número 11.645, tomo 1.392, libro 203, folio 72.

2. Local comercial en avenida de Barcelona, número 13, con una superficie construida de 187 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 71.622, libro 1.194, folio 145.

3. Local comercial sito en avenida de Barcelona, número 11. Mide 51 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 51.483, libro 1.355, folio 210.

4. Parcela edificable sita en el término del Padul, pago del Puntal, parcela número 36; teniendo su entrada por la calle B1. Con superficie de 737 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva, finca número 11.646, tomo 1.410, libro 208, folio 216.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—3.288.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1993, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, en representación de «Sociedad de Garantías Canarias, S.G.R.», contra doña Argelia Fumero González y don Salvador Martín Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Fincas números 20.635, 20.647, 20.649, 20.651, 20.653, 20.655, 20.657, 20.659, 20.661, 20.663, 20.665, 20.667, 20.669, 20.671 y 20.673 del tomo 543 del libro 174 de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.285.000, 3.950.000, 1.400.000, 1.550.000, 1.600.000, 1.500.000, 1.400.000, 1.950.000, 1.975.000, 1.400.000, 1.550.000, 1.600.000, 1.500.000, 1.400.000 y 1.700.000 pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 374000017016293, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de enero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—3.342-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 337/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de Cajacanarias, representada por el Procurador señor Pastor Llaena, contra «Merc. Tedeje, Sociedad Anónima», doña María Elena Domínguez Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca: Al tomo 564, libro 83 de Adeje, folio 155, finca número 7.390.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1994, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001833792 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 10 de mayo de 1994, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala el día 7 de junio de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—3.341-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 441/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de Cajacanarias, representada por el Procurador señor Pastor Llaena, contra «Merc. Palmeras del Sur, Sociedad Anónima», don Ramón Juan Miranda Folch y doña María Elizabetch, Mulena de Miranda, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca: Inscrita al tomo 515, libro 69 de Adeje, folio 130, finca número 6.582.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.270.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado y el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, número de procedimiento 37410001844192, 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 10 de junio de 1994, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala el día 5 de julio de 1994, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—3.338-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 55/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con justicia gratuita, representada por don Carles Vargas Navarro, contra doña María Angustias Fernández Vizcaino y don Miguel Fernández Logroño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 3 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 17.300.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en

el establecimiento destinado al efecto, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera, para el día 31 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que las consignaciones a que se hace referencia deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers.

Caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores, sirve este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda, sita en el término municipal de La Roca del Vallés, en el paraje Manso Gol o Gual, urbanización «Bosque de la Pineda», parcela 4. Consta de planta de sótano y dos plantas de vivienda. Ocupa una superficie en planta solar de 63 metros 24 decímetros, cuadrados, siendo esta la superficie de la planta baja que se destina a garaje y calefacción. La planta primera a vivienda, tiene la misma superficie útil de 50 y 95 metros cuadrados, estando distribuida en recibidor, comedor-estar, aseo, cocina y una habitación. La planta segunda de idénticas características de su superficie construida y útil que la anterior, se distribuye en cuatro dormitorios, «hall» y baño. Las dos plantas de pisos tienen sendas terrazas orientadas al noroeste de la finca. La fachada principal de la casa se orienta al sureste. El resto de la finca sin edificar sirve de patio y jardines. Edificada sobre una porción de terreno bosque, de cabida 8 áreas 86 centiáreas 50 decímetros cuadrados, es decir, 886 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Francisco Barrios Sánchez; al sur, en parte, con finca de la que ésta se segregó y en parte con finca de Gil Vila Diars y esposa, mediante camino de unos 6 metros de anchura; este, con la misma finca de donde se segregó, y al oeste, con finca de don Rafael Benages Galvany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.891, libro 81, folio 213, finca número 3.026.

Dado en Granollers a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—3.035.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 429/1992, a instancia de don Julián Largo García y 81 más, contra «Consyter, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0732-000-18-0429-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno edificable sita en La Roca del Vallés, barrio de la Torreta, paraje de Valldeoriolf. Cabida 7.541 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, noroeste preciso, con José Vila Jané; al sur, con finca de la que se segregó; al este, con la propia sociedad «Consyter, Sociedad Anónima», y al oeste, con la avenida de Valencia. Contiene en su interior las siguientes edificaciones: Un cuerpo de edificación constituido por un edificio de dos plantas, midiendo la planta baja 20 metros por 24 metros 70 centímetros, con una superficie de 513 metros 76 decímetros cuadrados, y la planta superior mide 24 metros 35 centímetros por 16 metros 55 centímetros, con una superficie de 403 metros cuadrados, dedicados actualmente a fabricación; un edificio de una sola planta que mide 16 metros 50 centímetros por 8 metros 50 centímetros, con una superficie de 140 metros 25 decímetros cuadrados, dedicado actualmente a almacén; un edificio compuesto de una planta sótano con una sala de 18 metros cuadrados y otras dependencias que miden 83 metros 50 decímetros cuadrados, y un total de 101 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, y una planta superior que mide 29 metros por 27 metros, con una superficie de 783 metros cuadrados, actualmente destinado a taller y almacén; un edificio de tres plantas, midiendo la planta baja 57 metros 15 centímetros por 27 metros, con una superficie de 1.543 metros 5 decímetros cuadrados, dedicado actualmente a almacén la primera planta, con iguales medidas y superficie que la planta baja, dedicada actualmente a fábrica, y la segunda planta alta mide 44 metros 25 centímetros por 27 metros, con una superficie de 1.194 metros 75 decímetros cuadrados, dedicada actualmente a fábrica; todas estas dependencias se

hallan directamente o a través de ellas comunicadas entre sí. Este cuerpo de edificación tiene una total superficie construida de 6.222 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.209, libro 49, folio 200, finca 4.820.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 300.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 10 de diciembre de 1993. La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—3.101-3.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador de los Tribunales señor don Alfonso Padilla de la Corte, en nombre y representación de la entidad mercantil «Almacenes Arcos, Sociedad Anónima», registrada en este Juzgado al número 152/1992, dedicado al comercio de compraventa al mayor y menor de toda clase de confección, bazar, hogar, alimentación y complementos, con domicilio social en Huelva, calle Plus Ultra, número 8, se ha dictado con fecha del actual auto, el cual tiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Que estimando parcialmente la solicitud formulada por la intervención judicialmente designada en la presente suspensión de pagos, debo acordar como acuerdo la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 26 de noviembre del presente año, acordándose como nueva fecha para su celebración la del próximo día 25 de febrero de 1994, a las nueve treinta y dos horas. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas, a la intervención judicial y al Ministerio Fiscal, debiéndose dar la misma publicidad y por los mismos conductos que la que se dio en su día al señalamiento de la Junta que se deja en suspenso.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo. Sigue firma.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario de Huelva «Información», se expide el presente en la ciudad de Huelva a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—3.041-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 265/1992, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Brisas de Siesta, Sociedad Anónima», y don Antonio García Cruz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.715.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de febrero y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de marzo y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 29 de abril y hora de las doce, sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 86, finca 23.525. Valorada en 535.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 88, finca 23.526. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 104, finca 23.534. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 106, finca 23.535. Valorada en 735.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 114, finca 23.539. Valorada en 450.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 84, finca 23.524. Valorada en 450.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 130, finca 23.547. Valorada en 4.745.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 138, finca 23.551. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.234, libro 338, folio 102, finca 23.533. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Oficial en funciones de Secretaria.—3.024-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 292/1991, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matures Torres, Socie-

dad Anónima», contra don Miguel Tur Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de febrero y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 29 de abril y hora de las doce, sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 101 de San Juan, folio 12, finca 2.866-N.

Dado en Ibiza a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Oficial en funciones de Secretaria.—3.027-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 335/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Albino Guillermo Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su

padre, don Rosendo Guillermo Luis, natural de Icod de los Vinos y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó, emigrando a América, hace más de cincuenta años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Icod de los Vinos a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza sustituta, Candelaria Robayna Curbelo.—3.212. 1.ª 28-1-1994

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Mario Paredes González y doña Antonia Fariñas Cachazo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/18/0357/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.599, constituida por el local número 18, piso vivienda octavo izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta octava del portal 1, de un grupo de viviendas señalado con el número 13 A-B del polígono LIV, de Irún. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 479, libro 355 de Irún, finca número 20.599, segunda.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—2.963-55.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 79/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Francisco Pérez López y doña María del Carmen García Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de marzo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de abril. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de mayo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno, sita en Tarifa, al sitio de Huerta Nueva, en calle sin nombre, hoy calle Braille, a espalda y paralela a la propiedad de don

Joaquín y don Manuel Pérez Gutiérrez, hoy de sus herederos. Enclavada en la acera opuesta de dicha calle, con una superficie de 310 metros 26 decímetros cuadrados de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, sección Tarifa, tomo 913, libro 246, folio 32, finca número 12.313, inscripción quinta. Tasada en 13.022.000 pesetas.

B) Parcela de terreno de forma cuadrada, de 100 metros cuadrados de cabida, sita en Tarifa, al sitio El Retiro, a espalda de la calle Santiago. Lindante: Al norte, con parcela del compareciente don Francisco Pérez López; al sur, con calle de nueva creación; al este, con parcela de don Francisco Alfonseca Santamaría, y al oeste, con parcela de don Antonio García Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, sección Tarifa, tomo 746, libro 220, folio 238, finca número 10.907, inscripción segunda. Tasada en 3.498.000 pesetas.

C) Solar sito en Tarifa, al sitio El Retiro; es de forma irregular con una superficie de 70 metros cuadrados de cabida. Linda: Al frente, con calle sin nombre de nueva creación, parcela de don Manuel Castillo Tripiana, hoy de don Servando García Blanco y finca matriz; por la izquierda, con parcela antes referida de don Servando García Blanco y parcela de don Manuel Castillo Tripiana; por la derecha, con finca matriz y «Zafer, Sociedad Anónima», y por el fondo, con «Zafer, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, sección Tarifa, tomo 602, libro 204, folio 61, finca número 9.548, inscripción tercera. Tasada en 2.410.800 pesetas.

D) Solar sito en Tarifa, en el sitio El Retiro, hoy calle Teide, sin número, de 101 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de nueva creación; por la izquierda, finca de don Servando García Blanco, y al fondo con finca originaria de don Sebastián Moreno Jarauta y don Sebastián Moreno Cazalla. Tiene su entrada por la calle Teide. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, sección Tarifa, tomo 391, libro 190, folio 145, finca número 8.452, inscripción quinta. Tasada en 3.469.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—3.287.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 385/1992 se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Giménez Reches y don Luis Ariza Colmenero, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo próximo a las once horas, el bien embargado a doña Manuela Giménez Reches y don Luis Ariza Colmenero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de abril próximo, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de mayo próximo, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Número 28. Piso primero, puerta segunda del edificio sito en el paseo Mediodía y calle en proyecto de la villa de Palafrugell. Superficie 86,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.637, libro 343, folio 140, finca número 17.178. Tasada, a efectos de subasta, en 8.540.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 27 de diciembre de 1993.—La Juez.—El Secretario.—3.310.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 82/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pélaez Matos y don Juan Salles Bassa, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo próximo, a las once treinta horas, el bien embargado a doña Concepción Pélaez Matos y don Juan Salles Bassa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de abril próximo, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las once treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el

ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Solar que es la parcela número 136 de la finca llamada «Manso Mascort», sita entre las prolongaciones de las calles de Pals y de José Antonio en la villa de Palafrugell. Superficie: 153 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.945, libro 240, folio 19, finca número 11.156 del Registro de la Propiedad de Palafrugell. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 27 de diciembre de 1993.—La Juez.—El Secretario.—3.312.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 693/92, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas contra don Angel Martínez Alonso y doña Rosario Ferreras Fernández, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 11.000.000 de pesetas, correspondiente a la finca urbana que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017069392.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 25 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 25 de abril de 1994, a las trece horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

El bien objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Solar de la calle Real, en término de Campazas, de 237 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, Antonia Domínguez, y fondo, Macario Cartujo.

Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, organizada en dos plantas y distribuyéndose en planta baja y planta alta o primera. La planta baja tiene una superficie construida de 88 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de cocina, salón-comedor y baño. La planta primera, tiene una superficie construida de 78 metros 15 decímetros cuadrados y útiles de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, un baño y una galería.

Sus linderos son los mismos que los de la finca sobre la cual se asienta por estar enclavada en ella. El edificio descrito dispone de servicio de agua, luz, alcantarillado y cumple las normas dictadas por el Ministerio de la Vivienda.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—3.071-3.

LEON

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de León número 4 que en este Juzgado y con el número 576/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Vitalino Álvarez González, sobre declaración de ausencia legal de don Tomás Álvarez González, natural de Canales (León), donde tuvo su último domicilio en la localidad de La Magdalena (León) del que se ausentó en los primeros días del mes de agosto de 1961, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—3.334.

LINARES

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/1993, promovidos por entidad mercantil «Grupsider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Marín Pageo, contra don José Barrionuevo Moreno, vecino de Linares, con domicilio en avenida Andalucía, número 25, 5.º D, y representado por el Procurador de los Tribunales don José María Villanueva Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y al precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso vivienda tipo A, situado en la planta quinta, izquierda, subiendo, correspondiente a la tercera fase o bloque número 3 de un conjunto inmobiliario sito en la Gran Avenida, aún sin número de gobierno, de esa ciudad. Tiene una superficie útil de 82 metros 74 decímetros cuadrados. Distribución interior: Vestibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, meseta de escaleras, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, la vivienda número 75; izquierda, la vivienda número 51 de la segunda fase o bloque número 2, y espalda, con calle D; finca registral número 32.586, inscrita en libro 610, tomo 612, folio 55, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cánovas del Castillo, número 49, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 25 de febrero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.331.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto de la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Asimismo y para el supuesto de no concurrir postores a esta segunda subasta, se acuerda convocar una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, para lo que se señala el día 25 de abril de 1994, a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 24 de noviembre de 1993. La Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—3.092-3.

LLANES

Edicto

Don Ramón Sordo Sordo, Juez de Primera Instancia de Llanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 113/1992 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Amieva Sánchez y don Ceferino Palacio, representados por la Procuradora doña María Isabel Gómez López, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, de la finca que se dirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número, dentro del edificio del Ayuntamiento, de esta villa de Llanes, a las doce treinta horas del día 8 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, clave de procedimiento 3333000018011392, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En cuanto a los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda y tercera subasta se celebrarán los días 8 de abril y 10 de mayo, a las doce treinta horas, respectivamente y sólo en el caso de ser declarada desierta la primera y la segunda. El tipo de licitación para la segunda subasta se reducirá en un 25 por 100 respecto del señalado para la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Vivienda H en planta bajo-cubierta, con acceso directo desde la caja de escalera, del portal número 1 del edificio sito en término de Llanes, barrio Cotiello y calle de Manuel Román y Román Romano. Superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 94 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos Pesquera Fernández y otros y patio lateral mancomunado; izquierda, cubierta del propio edificio; fondo, cubierta también del edificio; y frente, vivienda I de esta planta, caja de escalera y vivienda N de esta planta. Se compone de vestibulo, cocina, salón-comedor, baño completo, aseo y tres dormitorios de dos camas. Inscripción: Tomo 853, libro 560, folio 174, finca número 83.059 del Registro de la Propiedad de Llanes.

Dado en Llanes a 31 de diciembre de 1993.—El Juez, Ramón Sordo Sordo.—El Secretario.—3.271-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 2.076/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pascual Amaru Mateo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.617.000 pesetas las fincas registrales números 2.621 y 2.518; 7.677.000 pesetas para la finca registral 4.038 y 9.957.000 pesetas para la finca registral 1.997.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

18. Piso primero, letra A, en la planta segunda de construcción del bloque 2 del citado edificio, en el que se halla designado con el número 41 general. Es integrante del bloque 2 (47 de la urbanización), hoy en la calle de Azorín, número 8. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada, útil e inscrita, de 65 metros 9 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil según la calificación que después se dirá de 63 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco de la escalera y tendedero del piso D de igual planta y bloque y patio este de la finca al que tiene huecos y un tendedero; derecha, entrando, el piso B, de la misma planta y bloque; izquierda, el piso B, del bloque 3 (48 de la urbanización), y fondo, también con espacio abierto de la urbanización, fachada posterior al que tiene huecos con una terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 0,509 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.221, libro 33, folio 182, finca 2.621 continuadora de la 81.794.

75. Piso primero, letra Am, en la planta segunda de construcción del bloque 3 (48 de la urbanización), hoy en la calle de Azorín, número 6. Se halla designado en el edificio con el número 77 general. Consta de diversas dependencias con características adecuadas para su utilización por minusválidos. Ocupa una superficie aproximada, útil e inscrita, de 65 metros 73 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil según la calificación que después se dirá de 65 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco de escalera, tendedero del piso Dm, de igual planta y bloque, y patio este del edificio; izquierda, entrando, el piso B, de la misma planta del bloque 4 (49 de la urbanización); derecha, el piso Bm, de la misma planta y bloque, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior, al que tiene huecos con una terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 0,514 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.228, libro 40, folio 102, finca 4.038, continuadora de la 81.866.

Piso quinto, letra B, en la planta sexta de construcción del bloque 5 del citado edificio, en el que se halla designado con el número 166. Es integrante del bloque 5 (50 de la urbanización), hoy en la calle Azorín, número 2. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada y útil inscrita de 89 metros 39 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil según la calificación que después se dirá de 86,73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco del ascensor, piso C, de igual planta y bloque y patio este del edificio; izquierda, entrando, espacio libre en fachada lateral izquierda; derecha, el piso A, de igual planta y bloque y fondo, el mismo espacio abierto de la urbanización en fachada posterior al que tiene huecos con una terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 0,698 por 100.

Título: La finca descrita fue formada como independiente en escritura otorgada ante mí el 12 de diciembre de 1983, número 4.037 de mi protocolo, al dividirse horizontalmente el edificio del que forma parte, declarado como obra nueva en la misma escritura, construida por la sociedad vendedora en el interior de una parcela de 9.977 metros cuadrados, perteneciente a la sociedad «Sindair, Sociedad Anónima», por compra a la sociedad «Conpe, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el día 8 de septiembre de 1983, ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez-Martinho Faerna, número 1.541 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.101, libro 990 de Móstoles, folio 97, finca número 82.044, inscripción primera.

Piso quinto, letra A, en la planta sexta de construcción del bloque 2 del citado edificio, en el que se halla designado con el número 57 general, integrante del bloque 2 (47 de la urbanización), hoy en la calle de Azorín, número 8. Consta de dichas dependencias y ocupa una superficie aproximada, útil e inscrita, de 65 metros 9 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil según la calificación que después se dirá de 63 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco de la escalera y tendedero del piso D, de igual planta y bloque y patio este de la finca al que tiene huecos y un tendedero; derecha, entrando, el piso B, de la misma planta y bloque; izquierda, el piso B, del bloque 3 (48 de la urbanización), y fondo, también con espacio abierto de la urbanización, fachada posterior, al que tiene huecos con una terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 0,509 por 100.

Título: La finca descrita fue formada como independiente en escritura otorgada ante mí el 12 de diciembre de 1983, número 4.037 de mi protocolo, al dividirse horizontalmente el edificio del que forma parte, declarado como obra nueva en la misma escritura, construida por la sociedad vendedora en el interior de una parcela de 9.977 metros cuadrados, perteneciente a la sociedad «Sindair, Sociedad Anónima», por compra a la sociedad «Conpe, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el día 8 de septiembre de 1983, ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez-Martinho Faerna, número 1.541 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.100, libro 989 de Móstoles, folio 19, finca número 81.826, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.437-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 724/1993, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Miguel Ortega Menéndez y doña Cristina Paloma Apa., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 14 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 49.823.820 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 37.367.865 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 23 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000724/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Francisco Suárez, número 16, piso segundo, letra C, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 137 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.212, libro 156 de la sección sexta, folio 113, finca registral número 6.369, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.331.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», y «Suberoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.922.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Polígono industrial Campamento, local de oficina 31-0, planta segunda, San Roque (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, finca 15.223, al tomo 751, libro 220.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.224.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.835/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Marín Gómez y doña Antonia Mateo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.324.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Alcantarilla (Murcia), calle Salcillo, 15, escalera 3, bajo G. Ocupa una superficie construida de 107,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3 al libro 146 de Alcantarilla, folio 103, finca registral 10.996-N, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.298.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 271/1993 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Juan Manuel Mata Navarro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 271/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Simancas, número 22, cuarto, B, Caravaca de la Cruz (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 1.136, libro 429, folio 74, finca registral número 29.845, inscripción primera. Tipo 5.040.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.592-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00445/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Francisco Guerra Romero y doña Ana Belén Marijuán Varona, representados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en reclamación de cantidad, 1.429.868 pesetas de principal más 600.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 17.404.522 pesetas importe de su tasación, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados embargados en el presente procedimiento: Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 7 del plano en término municipal de Collado Villalba, en la carretera de Villalba a Morzalzarzal, sin número. Inscrita a nombre de don Francisco Guerra Romero y doña Ana Belén Marijuán Verona, en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.593, libro 476, folio 34, finca número 22.571.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.404.522 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por

100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—3.099-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 977/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Sampare Meneses, en representación de «PRYCONSA», contra don Juan Ruiz Navajas y doña María Isabel Arranz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Ruiz Navajas y doña María Isabel Arranz Sánchez:

Finca número 9, piso segundo, número 1, del portal 1 del bloque 1 de la urbanización «Pryconsa», sita en la manzana 6 del polígono de viviendas «Valleaguado». Ocupa una superficie construida de 93,64 metros cuadrados y útil de 79,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 913, libro 311, folio 77, finca número 23.380.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.421.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juz-

gado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente, asimismo, de notificación a los demandados don Juan Ruiz Navajas y doña María Isabel Arranz Sánchez.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.260.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 308/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Claudio Benezra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuengirola (Málaga):

19.242: Calle Jábega, edificio «Miramar I», primero, A, portal 3.

19.236: Calle Jábega, edificio «Miramar I», primero, C, portal 1.

19.268: Calle Jábega, edificio «Miramar I», tercero, C, portal 1.

19.234: Calle Jábega, edificio «Miramar I», portal 1, primero, B.

19.290: Calle Jábega, edificio «Miramar I», portal 3, cuarto A.

19.318: Calle Jábega, edificio «Miramar I», portal 2, sexto, A.

19.270: Calle Jábega, edificio «Miramar I», tercero, A, portal 2.

19.260: Calle Jábega, edificio «Miramar I», segundo, B, portal 3.

19.262: Calle Jábega, edificio «Miramar I», segundo, C, portal 3.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez. Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.080-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 97/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Martín Luengo y doña Ascensión Casado Carbajosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda unifamiliar en la calle Río Urumea, número 13, urbanización «Parque Boadilla», en Boadilla del Monte, de una planta de 183 metros cuadrados. Compuesta de salón, tres dormitorios, dos baños, «hall» y cocina, así como local destinado a garaje.

Está construida sobre la parcela 403, con una superficie de 1.074 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle Río Urosa; sur, con zona verde; este, con parcela 404, y oeste, con parcela 402.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pozuelo de Alarcón, al tomo 176, libro 64, folio 236, finca 4.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados, don Francisco Martín Luengo y doña María Ascensión Casado Carbajosa, para el caso de ser negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.065-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 450/1990-JU se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra la compañía «Formacolok, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y don Mariano Jiménez Morales y doña María Isabel Arranz Pérez, con domicilio ambos en Carretera de Canillas, número 97, 1.ª 2.ª de Madrid en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo a las diez y treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 6 de abril, a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 3 de mayo, a las diez y veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana.—Nueve.—Vivienda número 2, en planta primera de la casa en Madrid, Canillas, ciudad Resi-

dencial calle A-3, carretera de Canillas, número 97, hoy calle Javier del Quinto, número 4, ciudad residencial Guadalupe, de Madrid, con una superficie de 107 metros 70 decímetros cuadrados, sale por su valoración de 24.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—3.316.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue bajo el número 1.144/1993, a instancia del Procurador don Florencio Araez Martínez, en representación de «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Orense, número 16, habiendo sido designados como interventores judiciales don Francisco Prada Gayoso, con domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, número 5, don Enrique Albert Bonmati, con domicilio en Madrid, calle Victor de la Serna, número 22, y al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalá, número 14, de Madrid.

Y para que así conste a los fines del artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.282.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 201 de 1990, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Agustín Guijarro López y doña Rosa Loa Ramos, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, en avenida Brasilia, 29, planta primera, letra C. Finca número 48.492. Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.
Tasación: 18.000.000 de pesetas.
2. Urbana, garaje, parque Avenidas. Registro de la Propiedad número 22 de Madrid. Finca número 67.311.
Tasación: 2.800.000 pesetas.
3. Urbana, local comercial, calle Luis Claudio, número 2. Finca número 33.590. Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.
Tasación: 22.000.000 de pesetas.
4. Urbana, local comercial izquierda, calle San Olegario, número 4. Finca número 34.903. Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.
Tasación: 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el próximo

día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.036-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha incoado, con el número 1.160/1993, expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Florencio Araez Martínez, en representación de la sociedad cooperativa «P.S.V., Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Madrid, calle Fuencarral, número 121, y por medio del presente se hace público que, por auto de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada en forma el estado legal de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, acordándose la intervención de sus operaciones, designándose como interventores a don Alejandro Latorre Atance, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza sustituta, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—3.303.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 2.441/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Rodríguez Casado y don Santiago Ignacio Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.611.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En Madrid. Urbana número 120. Vivienda D, situada en planta cuarta de la casa X-61 L-A, sita en la unidad vecinal «X» del barrio de Moratalaz, hoy número 8 de la calle Cañada, de Madrid, Vicálvaro.

Tiene una superficie construida de 93,50 metros. Inscrita en el registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.770, libro 226 de Vicálvaro, folio 48, finca 7.803, antes finca registral 36.552.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.005-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.074/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Gallardo Becerra y doña Elvira Reyes Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Elvira Reyes Navarro y don Angel Gallardo Becerra:

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Esperanza, señalada con el número 69 de orden, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y se compone de diferentes habitaciones y dependencias, patio, corral y descubierto. Linda: Por la derecha de su entrada, don Alejandro Navarro; izquierda, don Bernabé Torres, y espalda, don Ramón Carrasco.

Inscrita en el tomo 2.378 del archivo, libro 353 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 167, finca número 33.238, inscripción primera, a favor de doña Elvira Reyes Navarro y don Angel Gallardo Becerra, según la certificación de cargas expedida el 8 de marzo de 1993 en el Registro de Tomelloso y que obra en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once cuarenta horas de su mañana, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.304.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Cuadrat de los Santos y doña Angeles Navarro González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Parta tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), urbanización «El Paular», calle Encina, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 952, libro 229, folio 68, finca número 15.112, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.301.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.379/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Jaime Such Fuster y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.635.804 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002379/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alicante, calle Primitivo Pérez, número 15, piso primero, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.997, libro 1.122, sección primera, folio 84, finca número 67.724, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.272-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.859/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Patronato Diocesano del Hogar de Nazaret», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 1.425.310 pesetas, para las fincas registrales

47.568, 48.501 y 48.565; 1.466.054 pesetas, para las fincas 47.638 y 48.786; 1.449.903 pesetas, para la finca 47.745; 1.466.421 pesetas, para la finca 47.804; 1.465.871 pesetas, para las fincas 48.364 y 48.482; 1.431.183 pesetas, para la finca 48.583; 1.468.073 pesetas, para las fincas 48.610 y 48.707; 1.465.503 pesetas, para las fincas 48.824 y 48.920; 1.466.053 pesetas, para las fincas 48.844, 48.913; 49.006, 49.068, 49.154 y 49.159; 1.465.870 pesetas, para la finca 48.855; 1.431.182 pesetas, para la finca 48.910; 1.468.072 pesetas, para la finca 49.107, y 1.425.309 pesetas, para la finca 49.134.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 601, libro 601.

1. Calle Mar Mediterráneo, número 11, primero, C. Folio 145, finca 47.568.
2. Calle Mar Egeo, número 6, tercero, D. Folio 106, finca 47.638.
3. Calle Mar Egeo, número 7, bajo. Folio 178, finca 47.745.
4. Calle Mar Adriático, número 4, séptimo, B. Folio 106, finca 47.804.
5. Calle Mar Tirreno, número 10, sexto, B. Folio 52, finca 48.364.
6. Calle Mar Tirreno, número 5, sexto B. Folio 157, finca 48.482.
7. Calle Mar Tirreno, número 7, tercero, D. Folio 214, finca 48.501.
8. Calle Mar Jónico, número 6, cuarto B. Folio 157, finca 48.565.
9. Calle Mar Jónico, número 1, segundo, C. Folio 211, finca 48.583.
10. Calle Mar Jónico, número 3, quinto, B. Folio 43, finca 48.610.
11. Calle Mar de Alborán, número 6, séptimo, A. Folio 85, finca 48.707.
12. Calle Mar Jónico, número 11, cuarto, A. Folio 73, finca 48.786.
13. Calle Mar de Alborán, número 12, quinto, B. Folio 187, finca 48.824.
14. Calle Mar de Alborán, número 14, tercero, B. Folio 247, finca 48.844.
15. Calle Mar de Alborán, número 14, sexto, A. Folio 31, finca 48.855.
16. Calle Mar Mediterráneo, número 1, cuarto, D. Folio 196, finca 48.910.
17. Calle Mar Mediterráneo, número 3, primero, C. Folio 205, finca 48.913.
18. Calle Mar Mediterráneo, número 3, tercero, B. Folio 226, finca 48.920.
19. Calle Mar Menor, número 6, segundo, B. Folio 235, finca 49.006.
20. Calle Mar Menor, número 3, segundo, B. Folio 172, finca 49.068.
21. Calle Mar Menor, número 5, quinto, A. Folio 40, finca 49.107.
22. Calle Mar Menor, número 7, cuarto, C. Folio 121, finca 49.134.
23. Calle Mar Tirreno, número 4, primero, B. Folio 181, finca 49.154.
24. Calle Mar Tirreno, número 4, segundo, C. Folio 196, finca 49.159.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.964-55.

MARIN

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Juez de Primera Instancia de Marín,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Lina Castro de Ruibal se tramita expediente con el número 189 de 1991 sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ruibal Fernández, natural de Bueu (Pontevedra), el 2 de septiembre de 1944, con documento nacional de identidad número 35.264.254, hijo de Manuel y María, casado, que desapareció del domicilio que ocupaba la familia en La Graña-Bueu el día 27 de junio de 1988, en situación de riesgo inminente de muerte por causa de siniestro, sin haber tenido con posterioridad noticias suyas, y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC y demás de aplicación, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Marín a 26 de junio de 1991.—El Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—El Secretario.—67.225-E. y 2.ª 28-1-1994

MOTRIL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1993, página 19917, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 17 de abril de 1994 a las trece de sus horas, ...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 17 de febrero de 1994, a las trece de sus horas, ...».—65.980 CO.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kirán Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Valentin Estudillo Zamora y doña Carmen Rodríguez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 932, clave del Juzgado 2.541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrovenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1994, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de abril de 1994, a las trece horas.

Bien objeto de esta subasta

Piso sito en la calle General Franco, número 132, piso tercero izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 245, folio 160, finca registral número 19.886.

Valoración: 8.768.750 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»,

en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ismael Kirán Ordaz.—El Secretario.—3.280.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario bajo el número 9/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra «Macalín, Sociedad Anónima Laboral», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno y nave industrial sita en carretera de Navalcarnero a Chinchón, kilómetro 21,200. Mide 3.675 metros cuadrados, y nave industrial. La superficie total construida aproximadamente es de 1.770 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.117, libro 87 de Griñón, folio 12, finca 9.561, inscripción quinta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 7 de marzo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 102.262.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 7 de enero de 1994. La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—3.302.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618 de 1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Miguel Valenti Cárceles y 15 más, en reclamación de 29.776.120 pesetas de principal, 5.967.650 pesetas para intereses vencidos y 3.308.457 pesetas para costas y gastos; he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, por primera vez, el día 25 de febrero de 1994; por segunda vez, el día 22 de marzo de 1994, y por tercera vez, el día 22 de abril de 1994, todas ellas a las trece horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca (que se dirá), no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos y cada uno de los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en establecimiento adecuado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y en el caso de tercera, el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. A dichos efectos se hace constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar dichas cantidades en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal oficina principal, de Orihuela, cuenta de depósitos y consignaciones. El dato con el que se llevará a efecto dicha consignación es: Número de procedimiento 0186000018061890.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros el remate, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho la consignación en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, párrafo último, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto, haciéndose constar que, a los citados efectos, los demandados en el presente procedimiento son: Don Miguel Valenti Cárceles, doña María Dolores García Seca, don Vicente García Pedraza, doña Pilar Berenguer Grau, don Juan Miguel García Pedraza, doña Dolores Seva Vázquez, don Juan Miguel García Seva, doña Consuelo Clemente Carrascosa, don Trinitario García Seva, doña Encarnación Ferrández Jefe, don José Ramón García Seva, doña María Milagros Gertrudis Ruiz Serna, don Manuel Javier García Seva, doña Tomasa García Seva, doña Teresa García Seva y don José Joa-

quin García López, todos ellos con domicilio, a efectos de notificaciones, en Daya Nueva, calle Molino, número 2.

Se hace constar que las fincas responden del 61,471 por 100, permaneciendo subsistente la hipoteca que las grava en el 38,529 por 100, porcentaje del crédito no reclamado.

Las subastas serán por lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta

A) Tierra huerta blanca, en término de Daya Nueva, partido del Molino, con riego de la acequia mayor de Almoradí; su cabida es de 1 tahúlla 1 octava y 10 brazas, equivalentes a 13 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Daya Nueva y Daya Vieja; este, don José García Pedraza; sur, doña Tomasa y don Joaquín García Pedraza, y oeste, don Manuel García Pedraza.

Inscripción: Tomo 875, libro 14, folio 124 vuelto, finca 1.769, inscripción tercera.

B) Tierra huerta con la misma situación y riego que la anterior; su cabida es de 2 tahúllas 7 octavas y 23 brazas, equivalentes a 35 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, cementerio municipal y don Francisco García Girona; sur, don Daniel y don Vicente García Pedraza; oeste, doña Tomasa García Pedraza, y norte, don José García Pedraza.

Inscripción: Al tomo 875, libro 14, folio 127 vuelto, finca 1.770, inscripción tercera.

C) Tierra huerta con la misma situación y riego que la anterior; su cabida es de 1 tahúlla y 7 octavas, equivalentes a 22 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco García Girona; sur, don Ismael García Guirao; este, don Manuel García Pedraza, y oeste, don José García Pedraza.

Inscripción: Tomo 875, libro 14, folio 130 vuelto, finca 1.771, inscripción tercera.

D) Tierra huerta sita en término de Daya Nueva, partido del Molino, con riego de la acequia mayor de Almoradí; su cabida es de 5 tahúllas 3 octavas y 15 brazas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, doña Albertina García Rodríguez; sur, don José Molina Terres; este, término municipal de Puebla de Rocamora; y oeste, don Antonio Murcia, vereda de riego en medio.

Inscripción: Tomo 920, libro 15, folio 112, finca 1.849, inscripción segunda.

E) Casa de habitación de planta baja, sita en Daya Nueva, partido del Molino, prolongación de la calle del Generalísimo, que tiene una extensión superficial de 232 metros cuadrados, incluidos sus ensanches, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, límite del término de Daya Nueva con el de Puebla de Rocamora; izquierda, camino del barrio del Molino, y fondo, acequia mayor de Almoradí.

Inscripción: Tomo 875, libro 14, folio 109, finca 1.764, inscripción primera.

F) Nave industrial sita en el término de Daya Nueva, partido del Molino, edificada sobre un terreno que ocupa una total superficie de 3.215 metros cuadrados; la parte edificada ocupa una superficie total de 2.013 metros cuadrados, de los cuales un primer almacén, sito junto al lindero este, ocupa una superficie construida de 540 metros cuadrados; un segundo almacén, comunicado con el primero, adosado a éste, ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados; una edificación algo separada de las anteriores y próxima al lindero oeste, destinada a cámaras frigoríficas, ocupa una superficie de 213 metros cuadrados construidos, y adosada a éste, una nave auxiliar, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados; igualmente existe un muelle de carga y descarga cubierto, adosado al segundo almacén antes referido, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Las edificaciones están rematadas por un tejado a dos aguas y constan de una sola planta, y la superficie no edificada está destinada a ensanches y accesos. Linda todo: Norte, calle en proyecto; sur, don Joaquín y don Daniel García Pedraza; este, carretera a Daya Vieja, y oeste, camino Los Guirao.

Inscripción: Pendiente procedimiento del tomo 875, libro 14, folio 112 vuelto, finca 1.765, inscripción tercera.

Se hace constar que el valor de las fincas anteriormente reseñadas, a efectos de subasta, son los que a continuación se relacionan:

- A) Finca registral número 1.769, es de 1.043.212 pesetas.
- B) Finca registral número 1.770, es de 2.655.314 pesetas.
- C) Finca registral número 1.771, es de 1.680.185 pesetas.
- D) Finca registral número 1.849, es de 3.227.227 pesetas.
- E) Finca registral número 1.764, es de 7.530.197 pesetas.
- F) Finca registral número 1.765, es de 32.272.275 pesetas.

Todas las fincas citadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

Dado en Orihuela (Alicante) a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria judicial.—3.087-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1993, promovido por don Julio Vidal Blanco, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, número 336300018002892, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 2.641, antes 15.921, folios 113 y 114, tomo 2.746, libro 2.001. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, Urbana número once.—Piso tercero anterior derecha desde la calle, tipo D, del edificio señalado con el número 9 de la calle Rafael Altamira, polígono de Buenavista en Oviedo, con una superficie útil de 74,53 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario judicial.—3.313.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procuradora: Doña Margarita Ecker Cerdá.
Demandados: Don Saturnino Rafael Merino Alvarez y doña María Gracia Sánchez.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veintidós días de los bienes que se dirán al final de este edicto habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las once treinta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señalará para celebrar segunda subasta con rebaja del 20 por 100 el día 11 de abril de 1994, y once treinta y cinco horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994, y once treinta y cinco horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.ª planta de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es el de 19.600.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.027393 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que deseen participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desean aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 10. Orden: Vivienda número 10 del bloque C, planta semisótano, baja y alta, comunicadas por una escalera interior. Mide 26,92 metros cuadrados, 53,40 metros cuadrados y 49,86 metros cuadrados, respectivamente, y le corresponde el uso privativo de una zona de jardín de 43 metros cuadrados. Registro: Palma 4, tomo 4.850 del libro 693 de Lluchmayor, folio 58, finca 33.142.

Palma, 17 de enero de 1994.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—3.311.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Bosch Melis en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Bemar, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta el 14 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 14 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 13 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5, 1.ª, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 121, finca 38.604, inscripción 2.ª

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5, 2.ª, tipo B, de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 123, finca 38.606, inscripción segunda.

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5, 3.ª, 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.475, libro 334, de Paterna, folio 125, finca 38.608, inscripción 2.ª

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5, 4.ª, tipo B, de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 127, finca 38.610, inscripción 2.ª

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5, 5.ª, tipo A, 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 129, finca 38.612, inscripción 2.ª

Vivienda sita en Paterna, carretera de Manises, número 5, 6.ª, tipo B, 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.475, libro 334 de Paterna, folio 131, finca 38.614, inscripción 2.ª

Notifíquese el señalamiento de dichas subastas a la demandada, mediante la publicación del presente edicto, dado el ignorado paradero de la misma, «Promociones Bemar, Sociedad Limitada».

Dado en Paterna a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—3.305.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Mercedes Lavín Renobables, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar tipo dúplex B del edificio que se levanta sobre la zona edificable número 49 de la urbanización Costa Zefir del municipio de Montroig. Tiene acceso peatonal por la fachada derecha e izquierda, y de vehículos por la fachada derecha. Consta de planta baja, con recibidor, cocina, comedor, aseo y terraza y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 78 metros con 73 decímetros cuadrados. Cuota: 5,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 618, libro 241 de Mont-Roig, folio 176, finca número 17.174.

Tasada en la cantidad de 12.990.450 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, del edificio que se levanta sobre la zona edificable número 49 de la urbanización Costa Zefir del municipio de Montroig. Tiene acceso peatonal por la fachada derecha, entrando e izquierda, y de vehículos por la fachada derecha, entrando, con la misma descripción y superficie y cuota que la anterior.

Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 178, finca número 17.176.

Tasada en la cantidad de 12.990.450 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 7. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex B, del edificio que se levanta sobre la zona edificable número 49 de la urbanización «Costa Zefir» del municipio de Montroig. Tiene acceso peatonal por la fachada izquierda y derecha, entrando, y de vehículos por la fachada izquierda. Con la misma descripción, superficie y cuota que las anteriores.

Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 184, finca número 17.182.

Tasada en la cantidad de 12.990.450 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 8. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex B, del edificio que se levanta sobre la zona edificable número 49 de la urbanización «Costa Zefir» del municipio de Montroig. Tiene acceso peatonal por la fachada izquierda y derecha, y de

vehículos por la fachada izquierda. Con la misma descripción, superficie y cuota que las anteriores.

Tasada en la cantidad de 12.990.450 pesetas.

Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 186, finca número 17.184.

Tasada en la cantidad de 12.990.450 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 12. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex B, del edificio que se levanta sobre la zona edificable número 49 de la urbanización «Costa Zefir» del municipio de Montroig. Tiene acceso peatonal por la fachada izquierda y derecha, y de vehículos por la fachada izquierda. De la misma descripción, superficie y cuota que las anteriores.

Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 194, finca número 17.192.

Tasada en la cantidad de 12.990.450 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 13. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex B, del edificio que se levanta sobre la zona edificable número 49 de la urbanización «Costa Zefir» del municipio de Montroig. Tiene acceso peatonal por la fachada izquierda y derecha, y de vehículos por la fachada izquierda. Con la misma descripción, superficie y cuota que las anteriores.

Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 196, finca número 17.194.

Tasada en la cantidad de 12.990.450 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 14. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex B, del edificio que se levanta sobre la zona edificable número 49 de la urbanización «Costa Zefir» del municipio de Montroig. Tiene acceso peatonal por la fachada izquierda y derecha, y de vehículos por la fachada izquierda. Con la misma descripción, superficie y cuota que las anteriores.

Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 198, finca número 17.196.

Tasada en la cantidad de 12.990.450 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Entidad número 17. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex B, del edificio que se levanta sobre la zona edificable número 49 de la urbanización «Costa Zefir» del municipio de Montroig. Tiene acceso peatonal por la fachada izquierda y derecha, entrando, y de vehículos por la fachada izquierda. Con la misma descripción, superficie y cuota que las anteriores.

Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 204, finca número 17.202.

Tasada en 12.990.450 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0450 92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de abril y hora de las doce cuarenta y cinco con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de mayo y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaria donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—3.222.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra doña Mercedes García Somoza, don Antonio García-Aliende García, doña Mercedes Milagros García García, doña María del Carmen García García y la compañía «Industrias García Aliende García, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca: Nave industrial destinada a fábrica de maderas de planta baja y sótano; mide la planta principal 1.980 metros cuadrados, y el sótano (dado el desnivel del terreno), 890 metros cuadrados, de los cuales son útiles solamente 700 metros cuadrados. Tiene forma irregular, y linda: Frente, en línea de 30 metros, finca o solar en donde está enclavada; fondo, al este, en línea perpendicular de 30 metros (aunque la pared no es recta), resto del dicho solar y propiedad de don Julio Lira Rodríguez, hoy sus herederos; izquierda, entrando, al norte, en línea de 71 metros finca o solar en donde esta edificada la nave. Dicha finca a viñedo, está situada en término de Las Pias o San Lázaro, en la villa de Ribadavia, tiene una superficie total de 35 áreas aproximadamente, y linda el conjunto: oeste, carretera de Ribadavia a Filgueira; este, don Julio Lira Rodríguez, hoy sus herederos; norte, don José María Gómez Calvo, y sur, herederos de don Delfín Rodríguez. Título: Les pertenece en la siguiente forma y proporción: a) A doña Mercedes García Somoza, la mitad indivisa en pago de sus gananciales en la disuelta sociedad conyugal que formó con su esposo don Antonio García Aliende. b) Y la mitad indivisa restante, a razón de una cuarta parte indivisa, de dicha mitad, a cada uno, a don Antonio y don José Carlos García Aliende García, doña Mercedes Milagros y doña María del Carmen García García, por herencia de su padre el citado don Antonio García Aliende. Inscripción al tomo 438, libro 78 de Ribadavia, folio 192, finca 8.374, inscripción 7.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 14 de febrero, por primera vez; el día 10 de marzo, por segunda vez y el día 7 de abril, en su caso, por tercera vez, todas ellas de 1994 y a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 44.531.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.371.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Alarcón Pelliso y doña María Encarnación Romero Fernández, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 4 de mayo de 1994.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 6 de junio de 1994.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 11. Local comercial destinado a cafetería-restaurante, del edificio en la urbanización «Los Alamos», en Torremolinos, término de Málaga. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie de 315 metros 124 decímetros cuadrados. Se compone de zona de cafetería, zona comedor, tocador y W.C. de caballeros, urinario, aseo principal personal masculino y otro femenino, cocina, lavadero, vajilla y cámara frigorífica. Dispone de dos entradas, una por calle Biarritz y otra por terrenos propiedad de «Otayco, Sociedad Anónima».

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 465, libro 375, folio 154, finca número 11.526/N, inscripción 6.^a

Tipo: Se ha valorado a efectos de subastas en la suma de 28.875.000 pesetas.

2. Número 12. Local comercial destinado a lavandería del edificio en la urbanización «Los Alamos», en Torremolinos, término de Málaga. Está

situado en la planta baja, tiene una superficie de 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 555, libro 461, folio 118, finca número 1.505/n, inscripción 5.^a

Tipo: Se ha valorado a efectos de subastas en la suma de 9.625.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.329.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 18/1988, a instancia de Unicaja, contra don Luis Castillo Asín, don Rafael del Castillo Asín, María primitiva Asín Martín, doña Françoise Pomery y sus respectivos cónyuges, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.150.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 18 de abril de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, piso tercero A de la calle Queipo de Llano, sin número, de Almuñécar, propiedad de don Rafael Castillo Asín y esposa, doña Araceli Romero Castillo. Inscrita al tomo 705, folio 175, digo libro 175, folio 220, finca registral número 14.848 del Registro de Almuñécar (GR).

Dado en Ronda a 7 de enero de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—3.328.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Ensanche de Polinyá, doña Gloria López y don Juan Galera, en reclamación de la suma de 13.291.412 pesetas de principal, más los intereses a partir de dicha fecha y hasta el momento

celebrará en el mismo lugar el día 29 de abril, y horas de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 3 de junio, y hora de las once treinta.

Santa Cruz de Tenerife a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—3.339-12.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maribel Gago Gago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue bajo el número 111/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Robert Martí, contra don Juan Termes Adriá y doña María Dolores Parera Acero, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad número 4.—Vivienda piso tercero, situada en la planta tercera de la casa señalada con el número 16 de la calle Goya, en término municipal de Pallejá; tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al frente, visto desde la calle Goya, por donde tiene acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con Elvira Boncompte; a la izquierda, con José María López García, y al fondo, con José Moleiro Trave.

Coefficiente: 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Hort, al tomo 2.067, libro 59 del Ayuntamiento de Pallejá, folio 116, finca 4.446, inscripción cuarta.

Para dicho acto se ha señalado el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 7.350.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180111-93 el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 8 de abril de 1994, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Maribel Gago Gago.—3.265.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 448/1985, promovido por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Crom Industrias Metálicas, Sociedad Anónima» (CIMS), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

Habiendo sido el tipo pactado en la escritura ascendente a la suma de 15.638.898 pesetas, en tercera subasta, por término de veinte días, se señala el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones señaladas en la Ley para la segunda subasta celebrada en autos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de Los Palacios (Sevilla), procedente de la finca de propios municipios denominada Palmar, Pradillo y Ventillas, compuesta por las parcelas 1 a 7, ambas inclusive, a que se refiere el expediente instruido al efecto. Linda: Por el norte, con porción compuesta de las parcelas 8 a 11, ambas inclusive, adjudicadas a «Majón, Sociedad Limitada»; por el sur, con la prolongación de la calle Rodrigo Caro; por el este, con prolongación de la calle Morales, y por el oeste, con calle de nueva formación. Tiene una superficie de 7.000 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella, encontrándose inscrita la finca de donde procede la descrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 606 del archivo, libro 126 de Los Palacios, folio 207, finca número 4.987, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.274.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Estrada Aguilar, en representación de «Cia. Mercantil Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra don José Luis García Blanes, doña María del Carmen Sánchez Fernández y «Andaluza de Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña María del Carmen Sánchez Fernández y don José Luis García Blanes:

Vivienda tipo A en cuarta planta del bloque señalado con el número 2 de la urbanización «Urbis», en la avenida de San Francisco Javier, de esta ciudad, hoy número 14 de dicha avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 58, tomo 2.450, libro 229, sección tercera, finca 13.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, 400100017002088, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poder llevar a cabo la notificación del señalamiento de subastas a los demandados personalmente, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a todos los demandados.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.307.

de la total cancelación de la deuda, así como las costas y gastos de este procedimiento, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Narcis Giralt, 74-76, 3.º de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de marzo de 1994, para la segunda el próximo día 31 de marzo de 1994, y para la tercera el próximo día 28 de abril de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bien objeto de subasta

Casa torre, vivienda unifamiliar con jardín, sita en el término de Polinyá, zona residencial «Polinyá Park», procedente de la «Herencia Carol», parcela que tiene el número 100 de la manzana número 3, con frente a la calle Calzada de Servicio; la casa se compone de planta baja, destinada a garaje, lavadero y otros servicios, que tiene una superficie construida de 65,48 metros cuadrados, y piso primero, de 65,48 metros cuadrados de superficie edificada, y planta segunda, de 65,48 metros cuadrados de superficie edificada, comprensivas ambas plantas de diversas habitaciones que componen la vivienda, hallándose comunicadas dichas tres plantas mediante escalera interior. El solar tiene una extensión superficial de 106 metros 73 decímetros cuadrados de los cuales 41,25 metros cuadrados corresponden a jardín y el resto al edificado, y linda: Frente, en dos líneas, una de 12,52 metros con la calle Calzada de Servicio y la otra de 1,50 metros, con parte del chaflán formado por dicha calle y la calle de Salvador Esprui; izquierda, entrando, en línea de

14,79 metros; derecha, en línea de 18,92 y 0,68 metros, con las parcelas 101, 99 y 98, respectivamente, de la mencionada manzana, y fondo, vértices del ángulo formado por la confluencia de los linderos a izquierda y derecha entrando.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell tomo 2.773, libro 60 de Polinyá, folio 194, finca 3.117, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Terán López.—La Secretaria.—3.235.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» Banco Industrial y de Negocios, contra don Jesús Monasterio Rueda, doña Blanca Medrano Ruiz, doña María Teresa Costa Marugán y don Miguel Angel Monasterio Medrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra B, o derecha-derecha, del pis planta séptima, escalera cuarta o casa novena portal dos de la calle Segrada Familia, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, escaleras y patio interior de luces y ascensor; sur, calle de la Sagrada Familia, este, pasillo de escalera y vivienda, letra A, de la misma planta, y oeste, vivienda de la casa octava y patinillo de ventilación de aseos. Inscripción: tomo y libro 444, folio 46, finca 21.752, inscripción primera.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—3.001.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado bajo el número 492/1993-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Beautell López contra «Suministros Materiales y Seguridad, Sociedad Anónima», don Hilario Alberto Rodríguez, don José Rodríguez González y doña Olga Rodríguez González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana uno: Inscrita en el libro 95 de la capital, folio 167, finca número 9.313, inscripción primera. Sita en la primera transversal de la avenida de la Salle, de esta capital, parte de la planta baja, con destino a locales comerciales. Superficie de 22 metros cuadrados; sin número.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo a las once horas de la noche. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.772.481 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018/049293, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que

SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias), de conformidad con la resolución dictada, en el juicio declarativo de menor cuantía, número 298/1993, seguido en este Juzgado a instancia de doña Margarita Rimada Martínez representada por el Procurador de los Tribunales señor Montes Fernández, contra don Novar Jamal, en paradero desconocido, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido el presente que firmo en Pola de Siero a 14 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Albés Blanco.—3.383-E.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 22 de noviembre de 1993, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993, promovidos por la Procuradora señora Ortueta Condón, en nombre y representación de don José Pérez Sáenz de Miera, contra doña María Jesús Liberal Ecay, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hará constar como tipo de tasación; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 6 de abril de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación que para cada lote se fijará al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018007193, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1. En término municipal de Tafalla, pieza en término de La Laguna, de 153 robadas o 13 hectáreas 74 áreas 70 centiáreas; se le denomina «Zarratraca». Inscrita en Tafalla al tomo 1.570, libro 217, folio 47, finca 14.225, inscripción primera. Tipo de tasación: 27.950.000 pesetas.

Lote 2. Casa labor denominada «Caserío Viejo» de La Laguna, sito en dicho término, sin número; se compone de casa habitación de 150 metros cuadrados, pajar de 71 metros cuadrados y cuadra nueva de 63 metros cuadrados; constituyen todos una sola finca de 284 metros cuadrados. El caserío tiene en la planta alta un entrante de 4 por 4,50 metros, que está la cocina. Inscripción en Tafalla al tomo 1.014, libro 129, folio 56, finca 6.018, inscripción octava. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Lote 3. Corral de albergar ganado menudo en término de La Laguna, que mide 107 metros cuadrados al cubierto y 154 metros cuadrados al descubierta, constituyendo todo una sola finca de 271 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tafalla al tomo 1.100, libro 138, folio 173, finca 7.134, inscripción tercera. Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Lote 4. Era en el término de La Laguna, de 6 áreas 73,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tafalla al tomo 939, libro 122, folio 83, finca 6.019, inscripción octava. Tipo de tasación: 11.950.000 pesetas.

Lote 5. Pieza en término de Dongalindo, de 3 hectáreas 59 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, tomo 1.100, libro 138, folio 152, finca 7.138, inscripción tercera. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, dado en Tafalla a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.225.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia único de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra don Juan José Vera Vera y doña María Victoria Villamayor Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente:

Finca número 10: Vivienda situada en la cuarta planta alta, mano derecha, tipo C. Tiene una super-

ficie útil según el título de 82,92 metros cuadrados y construida de 100;81 metros cuadrados, y según la cédula de 88,43 metros cuadrados y construida de 111,20 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con pasillo y piso cuarto izquierda del bloque número 4; izquierda, carretera de Zaragoza, con el camino de Cercos y en parte con este camino, hoy calle Calatayud. Le corresponde como anejo el trastero número 3 del desván. Tiene una cuota en relación al bloque de 9,64 por 100. Forma parte íntegramente de la urbana sita en Tarazona, en carretera de Zaragoza, sin número, hoy llamado calle Calatayud, que se compone de 13 bloques. La vivienda descrita pertenece al bloque 3. Se encuentra libre de cargas y arrendamientos, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 789, folio 22, finca 2.3.4.11.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida de la Paz, sin número, el día 1 de marzo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.554.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de abril, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 13 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.213.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tarraco Bussines Company, Sociedad Anónima», acordarse sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Tercera subasta el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con las que se celebrará la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de procedimiento 421800018015093, el tipo que sirvió para la segunda 24.187.500 pesetas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien a subastar

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.213, libro 516, folio 26, finca número 43.337, inscripción sexta.

Dado en Tarragona a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—3.262.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por doña María de las Mercedes Salado-Araújo Franco, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Porción de terreno sito en término de Deltrebre, partida La Cava, dentro de la denominación «Finca Chalamera», de superficie 22 áreas 13 centiáreas, dentro de la cual existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de dos plantas con una superficie total de 442 metros cuadrados construidos, de los que 21 metros cuadrados son terraza descubierta y otros 21 metros cuadrados de galería cubierta y en ella se ubican tres dormitorios con dos cuartos de baño, un salón-comedor, un oficio, una cocina, una despensa, lavadero, dos cuartos de servicios y un servicio. La planta alta tiene una superficie de 180 metros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta y en ella se ubican cinco dormitorios, tres cuartos de baño y un salón que comunica por unas escaleras con el salón de la planta baja.

Se halla inscrita a nombre de la deudora hipotecante señora Salgado-Araújo, en el Registro de

la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.381, libro 705, folio 35, finca número 34.841, inscripciones primera y segunda.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma al deudor de los señalamientos de subastas reseñados caso de que ésta no pueda verificarse en forma personal.

Dado en Tarragona a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.226.

TARRAGONA

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 257/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Tecnogame Bastos, Sociedad Limitada», don Alberto Ribera Papiol, don Rodrigo Quesada Domínguez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1994, a las diez quince horas, los bienes embargado a don Alberto Ribera Papiol y don Rodrigo Quesada Domínguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de marzo de 1994, a las diez quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de abril de 1994, a las diez quince horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya sito en la Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca respecto de la finca número 53.528 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 es de 11.200.000 pesetas;

respecto de la finca número 53.524-N del mismo Registro es de 7.550.000 pesetas; respecto de la finca número 37.477 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus es de en su mitad indivisa 6.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4.—Local comercial sito en la planta baja del edificio de esta ciudad, con frente a la calle Ibiza y Francisco Bastos, formando chaflán. Tiene una superficie útil de 95 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia y aseó. Linda: Frente, mirando desde la calle Ibiza, con dicha calle; derecha, «Inmobiliaria Capuchinos, Sociedad Anónima»; izquierda, local tres y en parte cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.504, libro 738 del archivo, folio 95, finca número 53.528.

Urbana.—Finca número 2.—Local comercial número 2 sito en la planta baja, del edificio en esta ciudad, con frente a la calle Ibiza, y Francisco Bastos, formando chaflán. Tiene una superficie útil de 69 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia y aseó. Linda: Frente, mirando desde la calle Francisco Bastos, con dicha calle; derecha, local número 3; izquierda, prevestíbulo, vestíbulo y detrás, vestíbulo y en parte locales 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Entidad número 25.—Piso ático, puerta primera, radicado en la octava planta alta, que forma parte del edificio en Reus, paseo Misericordia, mide 7 metros 40 decímetros cuadrados más 75 metros 48 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, su acceso, parte con el rellano y hueco de escalera y parte con la vivienda puerta segunda de su misma planta; por la izquierda, entrando, con el paseo de Misericordia, en proyección vertical; por la derecha, parte con vuelo de la terraza de la planta entresuelo y parte con don Diego Rodríguez; y al fondo, con resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.508, libro 658 del archivo, folio 150, finca número 37.477. Se subasta únicamente una mitad indivisa.

Dado en Tarragona a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.218.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1991 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por doña María Elvira Guiomar Aparicio y don Alberto Alejandro Pla Carretero por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de mayo, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y que-

dando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.820.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7.—Vivienda puerta primera planta segunda, del edificio sito en Calle Verge de Nuria, número 3, urbanización «Cambrils Bahía» de Cambrils.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambrils, al tomo 599, libro 364, folio 62, finca número 26.094.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados anteriormente indicados.

Dado en Tarragona a 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.227.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Aguacil Muñoz y don Antonio Navarro Ramos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de marzo, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de abril, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de mayo, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.030.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. La constituye la vivienda en planta primera, escalera B, identificada como puerta A, del edificio Vila-seca, calle Doctor Gibert, número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 220, finca número 49.463, inscripción cuarta de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.229.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1993, instados por la Caixa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don José Ferré Roig, por el presente se anuncia la pública subasta

de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de abril, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de junio, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9. Apartamento de la planta baja, letra I. Sito en Salou, edificio «Europa».

Inscripción primera, al tomo 1.559, libro 471, folio 100, finca 40.263.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados antes indicados.

Dado en Tarragona a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.228.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1993, instados por Banco de Santander, representado por la Procuradora doña Inmaculada Amela Rafales, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel José Castresana López Deluzuriaga y doña María Dolores Alcárraga Ugalde, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de abril de 1994, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.997.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número sesenta y nueve.—Vivienda sita en el piso quinto, puerta letras A-F, en el edificio denominado «Ondina», sito en Salou, en término municipal de Vilaseca-Salou, en la partida Sensada Torra Nova, con entrada por la calle Tortosa, a la que tiene

fachada, así como también, a las calles Bruselas y Alfonso V, el Magnánimo, sin número de orden. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados.

Linda: Al frente, rellano de entrada, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta «B»; derecha, entrando, proyección vertical de zona de paso común; izquierda, vivienda letra «E»; espalda, proyección vertical de zonas de terreno adscritas a los locales de la planta baja; arriba, cubierta del edificio, y debajo, viviendas letras A y F del piso cuarto. Cuota en la propiedad horizontal: 2,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.616, libro 528, folio 7, finca número 20.626-N, inscripción tercera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el caso de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.275-1.

TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1993, páginas 10527 y 10528, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona...», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona...».—34.111 CO.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1992, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Bernardo Narciso Amador Pérez y doña Teresita María Betancor López, habiéndose acordado en el día de hoy sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose al efecto:

Para la primera subasta: 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Para la segunda subasta: 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Para la tercera subasta: 26 de mayo de 1994, a las diez horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado.

Tercero.—Podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado,

hasta el momento señalado para la subasta correspondiente, debiéndose acreditar la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera subasta quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno sito en «El Ahulagar». Linda: Al naciente, con tierras de doña Rosario Martín Rodríguez; al poniente, con otros herederos de doña Antonia Navarro Espino; al norte, con cañada que baja al arenal, y al sur, con tierras de herederos de don Antonio del Pino Peñate. Mide 2 fanegadas y 8 celemines, igual a 146 áreas 76 centiáreas 4.200 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 192 del tomo 1.528, libro 602 del Ayuntamiento de Telde, inscripción quinta de la finca número 13.183.

Valor de tasación: 46.275.450 pesetas.

2. Trozo de terreno situado en «El Ahulagar». Linda: Al naciente, con carretera del Estado; al poniente, con terrenos de doña Rosario Martín Rodríguez; al norte, con cañada del Arenal, y al sur, con terrenos de herederos de don Antonio Pino Peña y servienta que al Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, al folio 194, del tomo 1.528, libro 602 del Ayuntamiento de Telde, inscripción tercera de la finca número 16.873.

Valor de tasación: 21.696.480 pesetas.

3. Trozo de terreno situado en «El Ahulagar». Tiene una superficie de 55 áreas 55 centiáreas. Linda: En su totalidad por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de herederos de don Manuel Domínguez Martín, hoy propiedad de los deudores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 133, libro 597, tomo 1.523, finca número 29.761.

Valor de tasación: 8.067.020 pesetas.

4. Trozo de terreno de labradío pero de secano, situado donde dicen «Las Tapias», pago de El Calero. Tiene de cabida 43 áreas. Linda: Al norte, en línea de 85 metros, con terreno de don Manuel Medina Viera; al sur, en otra línea de 61 metros, con terreno de don Bernardo Amador Jiménez; al naciente, en línea de 69 metros, con terreno de don José López Miranda y herederos de don Enrique Faber, y al poniente, en 52 metros, con terrenos de doña Josefina Medina Viera y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, libro 512, tomo 1.282, folio 142, finca número 43.097.

Valor de tasación: 3.497.520 pesetas.

Dado en Telde a 31 de diciembre de 1993.—Soberrraspado «24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas», 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana y 26 de mayo de 1994, a las diez horas.» Doy fe.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—3.253.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 294/1993, a instancia de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña María Emilia Burgaleta Huici, vecina de Tudela (Navarra), en reclamación de crédito hipotecario por importe de 7.157.302 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 12 de abril, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso primero, tipo D, portal II, del edificio situado en Tudela, en la calle de San Marcial, número 1. Tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 143 metros 30 decímetros cuadrados y 118 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, rellano de escalera y edificio números 1 y 2 del paseo del General Franco; derecha, entrando, dicho edificio; izquierda, ascensor y vivienda tipo E, y fondo, calle Frauca Don Angel. Inscrita al tomo 1.899, libro 389, folio 127, finca 21.868. Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 13 de enero de 1993.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—3.256.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/1988, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos a instancia del Procurador don Enrique José Domingo Roig, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Lador, Sociedad Anónima», don Luis Vicente Mateu Sisternas, don José Vicente Romero Sisternas, don Vicente Mateo Ortiz y doña Asunción Sisternas Torres, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Mateu Ortiz.

Vivienda en planta primera, puerta 1, del edificio situado en la calle Maestro Serrano, 6, en el municipio de Mislata, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales constan en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Valencia al tomo 253, libro 48, folio 193, finca número 1.874.

Valor de tasación, libre de arrendamiento, 5.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.221.

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia, registrado con el número 668/1993, instado por Caja Rural Provincial de Alicante, contra don José Fayos Mestre, don Antonio Orts Hernández, don Vicente Galiana Guillem y «Carbónicas Levantinas, Sociedad Limitada», en reclamación de 230.000.000 de pesetas de principal y otras calculadas para intereses y costas, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en paseo Marítimo o Neptuno, en la playa de Gandía, finca 34.594, tomo 1.029, libro 332, folio 128, inscripción segunda.

Sito en paseo Marítimo o Neptuno, en playa de Gandía, finca número 32.039, tomo 973, libro 285, folio 75, inscripción tercera.

Sito en playa de Gandía, complejo residencial «Las Bermudas», finca 59.080, tomo 1.385, libro 613, folio 9, inscripción segunda.

Calle Castella la Vella, número 24, en Gandía, finca 58.517, tomo 1.472, libro 700, folio 24, inscripción tercera.

Todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía. Consta como titular del derecho a que se refiere la regla quinta del expresado precepto, y por ello se le notifica la existencia del presente procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de la finca.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a «Cotamsa, Sociedad Limitada», con su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Valencia a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—2.975.

VALENCIA.

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario, número 559/1991, Ley 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llácer, contra doña Dolores Díez Martínez, don Antonio Martínez Valenciano, doña Concepción Guillem García, don Santiago Albert Torral, doña María del Carmen Alonso Vidal, don Antonio Navarro Verdú, doña Virginia Mallebrera Marin, don José Díez Martínez, doña María Cecilia Ramos Payá, don Justo Gualda Latorre, doña Asunción Zárate Poveda, don Cristóbal Valero Flores, doña Antonia Ramos Cartagena, don Pedro Fernández López, doña Remedios Pérez Martínez, doña Milagros Gonzalo Gil, don Pedro Martínez Reig, doña María Dolores Ródenas López, don José Miguel Poveda, doña Rosa Espin Bonilla y don Alfredo Espin López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 28 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439

del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las once treinta horas.

Bienes que se subastan

Lote primero. Propiedad de don Alfredo Espin López y doña Rosa Espin Bonilla:

Urbana. Vivienda tipo D derecha, entrando por el portal y zaguán de la escalera número 3, sita en la planta baja; consta de comedor, cocina, galería, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo y baño; mide una superficie útil de 73,25 metros cuadrados, siendo la construida de 93,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.265, libro 350, folio 99, finca 26.794, inscripción segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.146.000 pesetas.

Lote segundo. Propiedad de don José Miguel Poveda y doña María Dolores Ródenas López:

Urbana. Vivienda tipo C derecha, entrando por el portal y zaguán de la escalera 1, sita en la planta baja; consta de estancia, comedor, cocina, galería, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, baño y aseo; mide una superficie útil de 87,40 metros cuadrados, siendo la construida de 112,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar a los mismos tomo y libro, folio 107, finca 26.798, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.946.000 pesetas.

Lote tercero. Propiedad de don Pedro Martínez Reig y doña Milagros Gonzalo Gil:

Urbana. Vivienda tipo D izquierda, entrando por el portal y zaguán de la escalera número 1, sita en la planta baja; consta de estancia, comedor, cocina, galería, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo y baño; mide una superficie útil de 73,25 metros cuadrados, siendo la construida de 112,35 metros cuadrados.

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 109, finca 26.799, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.146.000 pesetas.

Lote cuarto. Propiedad de doña Remedios Pérez Martínez:

Urbana. Vivienda tipo A derecha, subiendo escalera número 2, sita en la primera planta alta; consta de estancia, comedor, cocina y planta alta; el resto de su descripción: pasillo, baño, aseo y balcón; mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 115,55 metros cuadrados.

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 117, finca 26.803, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.094.000 pesetas.

Lote cinco. Propiedad de don Pedro Fernández López y doña Antonia Ramos Cartagena:

Urbana. Vivienda tipo B izquierda, subiendo escalera número 1, sita en la primera planta alta; consta

de estancia, comedor, cocina, galería, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, baño y balcón; mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 115,55 metros cuadrados.

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 119, finca 26.804, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.094.000 pesetas.

Lote sexto. Propiedad de don Cristóbal Valero Flores y doña Asunción Zárate Poveda:

Urbana. Vivienda tipo A derecha, subiendo escalera número 1, sita en la primera planta alta; consta de estancia, comedor, cocina, galería, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, baño, aseo y balcón; mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 115,55 metros cuadrados.

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 121, finca 26.805, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.094.000 pesetas.

Lote séptimo. Propiedad de don Justo Gualda Latorre y doña María Cecilia Ramos Payá:

Urbana. Vivienda tipo A izquierda, subiendo escalera número 2, sita en la segunda planta alta. El resto de su descripción son idénticos a la finca número 9.

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 127, finca 26.808, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.094.000 de pesetas.

Lote octavo. Propiedad de don José Díez Martínez y doña Virginia Mallebrera Marin:

Urbana. Vivienda tipo A derecha, subiendo escalera número 2, sita en la segunda planta alta. El resto de su descripción como la finca número 10.

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 129, finca número 26.809, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.094.000 pesetas.

Lote noveno. Propiedad de don Antonio Navarro Verdú y doña María del Carmen Alonso Vidal:

Urbana. Vivienda tipo A derecha, subiendo escalera número 1, sita en la segunda planta alta. El resto de su descripción es idéntica a la finca número 12.

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 133, finca número 26.811, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.094.000 pesetas.

Lote décimo. Propiedad de don Santiago Albert Torral y doña Concepción Guillem García:

Urbana. Vivienda tipo A izquierda, subiendo escalera número 3, sita en la tercera planta alta; el resto de su descripción es idéntica a la finca número 7.

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 135, finca 26.812, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.094.000 pesetas.

Todas ellas ubicadas en la carretera de Ronda, sin número, hoy camino de los Deportes, en Monóvar (Alicante).

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.088-3.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en los atos de suspensión de pagos de la Entidad «Vicente Martínez Medina,

Sociedad Anónima», tramitados en este Juzgado, bajo el número 1.075/1992, se ha dictado el auto de aprobación de convenio de fecha 4 de enero de 1994, que es del siguiente tenor literal:

Entidad suspensa: «Vicente Martínez Medina, Sociedad Anónima», Juzgado de Primera Instancia número 11, Sección Cuarta. Asunto 1.075/1992.
Auto.—En la ciudad de Valencia, a 4 de enero de 1994.

Dada cuenta; lo precedente únase y

Hechos

Primero.—Que por auto de fecha 18 de octubre de 1993, se declaró en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Vicente Martínez Medina, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores a la Junta general, que se celebró en fecha 13 de diciembre de 1993, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 239.439.021 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el acreedor «Meco S. R. L.», habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de los acreedores concurrentes, con excepción de «Jomoba, Sociedad Limitada», «Curtidos Gracia, Sociedad Limitada» y «Sucesores de Felipe Rey, Sociedad Anónima», los cuales votaron en contra, absteniéndose los acreedores «Ramón Hernández Gracia, Sociedad Anónima» y «Esqueletajes y Tapizados, Sociedad Limitada», siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe sobrepasa los tres quintos del total pasivo del deudor, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio, el cual consta unido en los presentes autos.

Segundo.—Que ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta general de acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Fundamentos jurídicos

Unico.—En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado que consta en los presentes autos, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de Vicente Martínez Medina, propuesto por el acreedor «Meco, S. R. L.», el cual consta unido a los presentes autos; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado junto con testimonio de la presente resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio, junto con testimonio de la presente resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente don Vicente Andreu Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar y «Suedi, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; se acuerda, asimismo, la entrega al Procurador señor Sin Cebriá de la totalidad de los despachos a que se ha hecho referencia en la parte dispositiva de la presente resolución, para su curso y gestión, incluyéndose el presente auto en el libro de sentencias.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su notificación.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Beatriz C. Sobremonte Andrés, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11, doy fe.
Y expido el presente para su publicación en ese «Boletín Oficial», a fin de que sirva de notificación en forma a quien le pueda interesar.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1994.—El Secretario.—3.335.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 247/1993, sección B, a instancia de «Neumáticos Martínez Izquierdo, Sociedad Limitada», contra «Vulcanizados Ramón, Sociedad Limitada», y José Ramón Prieto Mongil, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 11 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/024793, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único.—Solar número 2, al sitio de las de San Francisco, sin número, con una superficie de 431,50 metros cuadrados. Construido sobre dicho solar: Vivienda unifamiliar, con una superficie de 110,72 metros cuadrados, en el casco de Peñafiel, situada en la calle de nueva apertura, prolongación de la calle Calvario, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.074, libro 160, folio 120 vuelto, finca 16.582.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.850.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.315.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/1992, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Tornillería Gallega, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Atlántida, 130, interior (Vigo), dedicada al comercio de venta de maquinaria de tornillería, habiéndose acordado por resolución dictada en los referidos autos, la convocatoria a todos los acreedores a Junta general, para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lafín, 4, cuarta planta, de Vigo.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—3.320.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López González y doña Juana Gragera García, ambos vecinos de Villafranca de los Barros, con domicilio en avenida de la Constitución, 46, siendo el primero representado por la Procuradora señora Ruiz Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica: Suerte de tierra, plantada de viñas, en término de Villafranca de los Barros, al sitio de las Monjas, cerca y molino, de cabida de 3 fanegas, un cuartillo 56 metros cuadrados, o una hectárea 95 áreas, que linda: Norte, José Gacia; este y sur, la siguiente, y oeste, Dolores Mayo Guerrero.

Inscripción: Tomo 1.260, libro 210, folio 108, finca 18.014-N, del Registro de Alameda.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de labor de secano, en término de Villafranca de los Barros, al sitio de las Moñjas, cerca y molino, de cabida de una fanega, o 64 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Dolores Mayo Guerrero; este, Joaquín Mayo Guerrero, y sur, Manuel Loza Calvo.

Inscripción: Tomo 1.260, libro 210, folio 109, finca 18.015-N, del Registro de Alameda.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 1.050.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de secano, en término de Villafranca de los Barros, al sitio de El Palo,

camino de Aceuchal y Cañería, de cabida de 2 fanegas 6 celemines o una hectárea 60 áreas 99 centiáreas, que linda: Norte, José y María del Carmen García y García; este, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; sur, Leonor Mancera Lara, y oeste, Padrón de la Cañería. La cruza la línea férrea.

Inscripción: Tomo 1.674, libro 276, folio 1, finca 9.053-N, del Registro de Almendralejo.

Valor de tasación, a efectos de subasta, de 2.730.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, en primera; el día 30 de marzo, a las once horas, en segunda, y el 27 de abril, a las once horas, en tercera, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villafranca de los Barros a 27 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.291.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171 de 1993, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Tenza Panadero, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 3 de marzo, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de abril, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Componente dieciséis, bungalow señalado con el número 16, es del tipo B, del bloque II, integrante del plan parcial Buenavista, en término de la Nucua, partida Foya Conill, consta de planta alta y baja. Inscrita al tomo 736, libro 65 de La Nucua, folio 107, finca 8.594.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.950.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—3.297.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184 de 1992, a instancias de Caja de Crédito de Altea, contra don José Fernando Devesa Devesa y doña Mariana Devesa Lloret, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de marzo de 1994, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de abril, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las doce horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en planta baja de la plaza Mayor, 7, de La Nucua, de 90 metros cuadrados, tomo 715, libro 62, folio 184, finca 8.307.

Vivienda en la planta primera alta de la plaza Mayor, 7, de La Nucua, de 90 metros cuadrados, tomo 715, libro 62, folio 185, finca 8.308.

Trozo de tierra en La Nucua, partida Pasaduro o Rompuña, de 92 áreas 14 centiáreas. huerta y secano, tomo 736, finca 2.522.

Tasadas a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.500.000 pesetas la primera vivienda; 6.500.000 pesetas la segunda vivienda, y 4.500.000 pesetas el trozo de terreno.

Dado en Villajoyosa a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—3.296.

VITORIA

Edicto

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos por este Juzgado con el número 158/93, sobre accidente de tráfico con resultado de muerte, se ha acordado citar de comparecencia, ante el mismo, sito en calle Olaguibel, 15, tercera planta, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, a Luis Manuel de Oliveira Rodrigues, en calidad de denunciado, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos causante, en base al accidente de tráfico ocurrido el 26 de marzo de 1993, en el kilómetro 366,900 de la carretera N-1, término de Barrundia (Alava), entre el vehículo tractor-camión BX-49-27, con semirremolque L-102845 y el turismo BI-1706-AB.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en forma a Luis Manuel de Oliveira Rodrigues, al no tener domicilio conocido en España, expido la presente en Vitoria, a 14 de enero de 1994.—El Secretario judicial, José Luis García Roig.—3.384-E.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez encargado del Registro Civil de Zamora,

Hace saber: Que en este Registro Civil se ha presentado escrito formulado por don Constante Andrés Berrocal, hijo de Manuel y de Elisa, nacido en Pino del Oro (Zamora), el día 2 de enero de 1944, con DNI 11.890.339, y doña María Porto Ferreira, hija de José y de Angelita, nacida en Tomiño (Pontevedra) el día 12 de enero de 1946, con DNI 35.535.947, ambos vecinos de Zamora, en la calle Obispo Acuña, número 9, promoviendo expediente gubernativo al amparo del artículo 23 de la Ley del Registro Civil, y 80 y 85 de su Reglamento, para que se inscriba en el Registro Civil Central de Madrid el nacimiento de José Miguel Andrés Porto, nacido en Eart Melbourne (Australia) el día 27 de septiembre de 1976, como hijo de los promotores don Constante Andrés Berrocal y doña María Porto Ferreira y comoquiera que ésta estaba legalmente casada en España con don Juan Fernández Verde, al tiempo de nacer su hijo José Miguel, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 del Código Civil, se publica el presente edicto a fin de hacerle saber a don Juan Fernández Verde, hijo de Manuel y de Carmen, nacido en Sabrada-Tomiño (Pontevedra) el día 23 de marzo

de 1943, cuyo domicilio se desconoce, la incoación de este expediente para que pueda personarse como parte en el mismo o hacer las alegaciones que estime oportunas, dentro del término de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Dado en Zamora a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—3.378-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 770/1992, a instancia de la actora «Aragonesa de Cerámicas y Saneamientos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandado don Miguel Ángel Sierra Lagranja, con domicilio en San Juan de la Peña, 117 bajo, Zaragoza, y «Construcciones y Reformas Honsisa, Sociedad en Comandita», con domicilio en Doctor Cerrada, 24-26, entresuelo, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de los siguientes inmuebles:

1.º Piso principal izquierda de la calle Flandro, 18-20, de esta ciudad de Zaragoza. Valorada la mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

2.º Piso principal derecha en calle Flandro, 18-20, de Zaragoza. Valorada la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.053-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1993-A, segui-

dos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo Ardió, y siendo demandados don José Manuel Martínez Ibarz y doña Teresa Martínez Quilez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1994 próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1994 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca a subastar

Urbana. Número 24: Piso octavo A, en la planta octava alzada, que se halla enclavado en la casa número 1 del bloque, y ocupa una superficie útil de unos 64 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la escalera, rellano de la misma y piso letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, con calle nueva sin nombre y piso letra B de igual planta; por la izquierda y por la espalda, con resto de finca matriz de que procede el solar del bloque.

Le corresponde una participación en el valor total del bloque de 1 entero 59 centésimas por 100.

Se valora en 5.320.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.815, folio 119, finca 24.798-N.

Forma parte de un edificio o bloque, sito en término de Mambblas, de Zaragoza, barrio de Santa Isabel, que comprende dos casas distinguidas provisionalmente con los números 1 y 2 de la calle nueva sin nombre, cada una de ellas de acceso independiente.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.263.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 131/1992, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

María Pilar Cabeza Irigoyen, y siendo demandada doña María Isabel Villarroya Ayora, con domicilio en avenida del Justicia, 25, Fuentes de Ebro; don Jesús Zardoya Navarro, con domicilio en avenida del Justicia, 25, Fuentes de Ebro; doña María Jesús Naharro Gracia, con domicilio en Ramón y Cajal, 19, Fuentes de Ebro; Alfredo Zardoya Navarro, con domicilio en Ramón y Cajal, 19, Fuentes de Ebro; doña María Luisa Berdusan Ramón, con domicilio en avenida del Justicia, 25, Fuentes de Ebro, y don José Zardoya Navarro, con domicilio en avenida del Justicia, 25, Fuentes de Ebro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 5 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Coche «Mercedes», 190-E, Z-6367-AG. Tasado en 1.200.000 pesetas.

2. Tractor «John Deere», 3440, Z-07693-VE. Tasado en 250.000 pesetas.

3. Vehículo «BMW», 7610 S, Z-83943-VE. Tasado en 200.000 pesetas.

4. Remolque «Aguas Tenias», Z-83282-VE. Tasado en 125.000 pesetas.

5. Rústica: Campo regadío, en Fuentes, partida Ginestar, de 400 metros cuadrados. Finca registral 5.628. Tasada en 60.000 pesetas.

6. Rústica: Campo regadío, en Fuentes, partida Matilla, parcela 99, polígono 4, de 17 áreas 20 centiáreas. Finca registral 5.956. Tasada en 252.000 pesetas.

7. Rústica: Campo regadío, en Fuentes, partida Matilla, parcela 100, polígono 4, de 41 áreas 20 centiáreas. Finca registral 8.612. Tasada en 600.000 pesetas.

8. Rústica: Campo regadío, en Fuentes, partida Matilla, parcela 96, polígono 4, de 15 áreas 80 centiáreas. Finca registral 3.490. Tasada en 231.000 pesetas.

9. Urbana: Solar en Fuente de Ebro, Ramón y Cajal, 11 moderno, de 33 metros cuadrados. Finca registral 1.898. Tasada en 330.000 pesetas.

10. Rústica: Campo regadío en Cascal, término Fuentes de Ebro, de 58 áreas 60 centiáreas. Finca registral 8.624. Tasada en 840.000 pesetas.

11. Rústica: Campo secano, en Fuentes, partida Cuesta Alta, de 26 áreas 80 centiáreas. Finca registral 8.625. Tasada en 120.000 pesetas.

12. Rústica: Campo regadío, término Fuentes de Ebro, partida Cabañera, Codera o Ginestar, parcela 107 polígono 11. Finca registral 4.909. Tasada en 5.100.000 pesetas.

13. Rústica: Campo regadio en Matilla, de Fuentes de Ebro, de 9 áreas. Finca registral 3.562. Tasada en 135.000 pesetas.

14. Urbana: Casa en Fuentes de Ebro, Ramón y Cajal, 13 moderno. Finca registral 1.817. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

15. Rústica: Regadio, campo en Fuentes, partida Matilla, polígono 4, parcela 98, de 16 áreas. Finca registral 7.107. Tasada en 240.000 pesetas.

16. Rústica: Campo regadio en La Granja, de Fuentes, de 38 áreas 60 centiáreas. Finca registral 7.160. Tasada en 579.000 pesetas.

17. Rústica: Campo regadio en Matilla, de Fuentes de Ebro, de 50 áreas 60 centiáreas, parcela 276, polígono 4. Finca registral 7.180. Tasada en 750.000 pesetas.

18. Rústica: Campo en Matilla, de Fuentes de Ebro, parcela 274, polígono 4, de 49 áreas 60 centiáreas. Finca registral 2.063. Tasada en 741.000 pesetas.

19. Rústica: Finca de secano en Villarata, término de Fuentes de Ebro, parcela 1, polígono 4, de 447 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas. Finca registral 11.023. Valor de la mitad indivisa: 126.000.000 de pesetas.

20. Rústica: Finca de secano al sitio de Contienda, en término municipal de Fuentes de Ebro, parcela 10, polígono 16, de 92 áreas 50 centiáreas. Finca registral 1.024. Valor de la mitad indivisa: 345.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.215.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 397 de 1992-B, a instancia del actor J. Bertrán, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora señora Bosch, y siendo demandado don José Luis Raja, con domicilio en calle Miguel Servet, 34-36, local 3, casa 4, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Tercera subasta: El 8 de marzo de 1994 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Vivienda letra H, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de una casa

en la calle Comuneros de Castilla, número 9, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de unos 77 metros cuadrados. Es la finca número 102.831, al tomo 3.818, folio 139.

Valor: 9.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.261.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/1993, Sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra «Geval, Sociedad Anónima», José María Herrero Palacios, Claudia Solsona Aznar, Joaquín Ruiz Agudo y María Teresa Bueno López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.239.362 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y ocho.—Vivienda 58 en el bloque 5, del tipo A. Tiene la vivienda una superficie construida de unos 220,88 metros cuadrados con zonas de terreno anejas y ajardinadas. Pertenece y forma parte de un complejo urbanístico de viviendas unifamiliares de esta ciudad, término de Miralbueno, partida plano San Lamberto, en el chaflán formado por la calle Océano Atlántico y la zona

de protección de la carretera Madrid. Se denomina «Residencial Altamira».

Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Zaragoza, al tomo 2.364, folio 76, libro 715, finca 51.281. Valorada en 28.472.328 pesetas.

Número noventa y uno.—Vivienda piso 3.º, puerta 3.ª, escalera 6, de superficie útil de 79,22 metros cuadrados. Pertenece y forma parte del conjunto residencial Stel, de Torredembarra, barrio Marítimo, paseo de la Diputación, 80-88.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 917, libro 82, folio 165, finca 6.074-N. Valorada en 13.767.034 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.216.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 345/1993, a instancia de la actora «Caja Rural Alto Aragón Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña María Nieves Omeña Gil, y siendo demandada doña Rosa María Lasheras Lasheras, con domicilio en Francisco Vitoria 17, Zaragoza; don Justo Ojeda Ruiz, con domicilio en Francisco Vitoria, 17, Zaragoza, y «Velaviejo Sociedad Anónima», con domicilio en Francisco Vitoria, 17, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, piso cuarto, segunda puerta, hoy cuarto centro, tipo F, en la cuarta planta alzada, que tiene acceso por la escalera izquierda de la casa señalada con los números 15 y 17 de la calle García Arista de esta ciudad. Tiene una superficie útil de unos 65 metros cuadrados, y con una cuota de participación de 2,477 por 100. Figura inscrita en cuanto a la nuda propiedad a nombre de doña Rosa María Lasheras Lasheras. Es la finca 15.829, al tomo 900, folio 217.

Tasada la nuda propiedad en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana, piso quinto C, de la escalera anterior, en la quinta planta superior, y que forma parte de una casa en esta ciudad, en la avenida de Goya,

7. Tiene una superficie de unos 132 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,15 por 100. Figura inscrita a nombre de don Justo Ojeda Ruiz. Es la finca número 35.965 N, al tomo 1.881, folio 73.

Tasada en 22.500.000 pesetas.

3. Urbana, una treintaiseisava parte indivisa, con derecho al uso exclusivo del aparcamiento número 8, del departamento número 2, local en la planta 8, del primer sótano, de una casa sita en esta ciudad, avenida Goya, 67. Figura inscrita a nombre de Justo Ojeda Ruiz. Es la finca número 38.784, al tomo 1.885, folio 8.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1994.—El Jefe.—El Secretario.—2.921.

ZARAGOZA

Edicto

Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 252/1990, sección C, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Emilio Ipas Bandrés, Valeriano Andrés Reinales Casierra, Félix Sebastián Alcaya, Mariano Gresa Romea, Jaime Fernández Jarreta, Angel Guerrero Cuevas, Angel Vallespín Abós, José Luis Sanz Rodríguez, Luis Moreno Usón, Jesús Peña Izquierza y «Fundiciones Monzabarba, S.C.L.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia a venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.900 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo a las diez horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación en el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Vivienda en planta alta, calle Francisco Casa Majó, sin número, barrio de Monzalbarba. 44,20 metros cuadrados útiles, cuota participación 2 por 100. Finca registral 25.735. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda con huerto anejo. Mide la vivienda 44,20 metros cuadrados y el huerto 147,05 metros cuadrados, con un 25 por 100 de comunidad. Finca registral 25.821. La nuda propiedad figura a nombre de José Luis Gresa Sánchez y esposa y el usufructo a nombre de Mariano Gresa Romea y esposa. Valoración del usufructo: 1.350.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda con huerto anejo inseparable y con entrada por éste, llamado bajo izquierda de la casa número 16 de la calle B, barrio de Honduras, hoy calle Palafox, 40. Mide la vivienda 44,20 metros cuadrados y el huerto 158,60 metros cuadrados, con un 25 por 100 en la comunidad. Finca registral 1.617. Valoración: 4.200.000 pesetas.

Urbana número 61.—Piso 8.º F en la 9.ª planta alzada de la casa 46, calle Maestro Bretón, de Zaragoza. Mide 59,14 metros cuadrados y participación de 81 centésimas por 100. Finca registral 19.739. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.294.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 622/1992, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 125/1992, a instancias de don Fermín Ruiz López y otros, contra la empresa «Conservas Hispamer, Sociedad Anónima», don Emilio Torrano Fernández, doña María Dolores Payá Fernández y don Alfonso Provencio Sánchez, en reclamación de 36.055.907 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Grupo I:

Este grupo lo componen una serie de palés de envases de vidrio vacíos aptos para ser utilizados para el envasado de alcachofas u otros productos similares, estando en buen estado de conservación, está compuesto por diversos formatos, reduciéndose el número de palés a número de envases para multiplicar el número de envases por el precio unitario.

99 palés llenos de envases de cristal, vacíos, de 4 onzas aproximadamente. En total son 376.992 envases.

12 palés de envases de cristal, vacíos, de 24 onzas. En total son 10.320 envases.

51 palés de envases de cristal, vacíos, de 7 onzas. En total son 133.518 envases.

Un palé de tarros vacíos de cristal de 7 onzas. En total son 2.618 envases.

Siete palés de 1/2 galón de cristal, vacíos, con sus correspondientes tapas. En total son 4.900 envases.

11 palés con botes metálicos, vacíos, con sus correspondientes tapas. En total son 10.648 botes. Seis palés y medio de envases de vidrio, vacíos, de 1/2 galón. En total son 4.500 envases.

Cinco palés de envases de vidrio, vacíos, de 1/2 galón. En total son 4.200 envases.

Esto hace un total de 547.696 envases a 5 pesetas, suma 2.738.480 pesetas.

Grupo II:

Este grupo lo componen una serie de mercancías sin etiquetar, en su mayor parte son restos de serie, lo que lo hace apto para la venta a otro fabricante que las etiquete con marca propia, pero no son aptas para la venta directa por estar sin etiquetar.

59 cajas de alcachofa «Marinate» de 12/12 onzas de 6/8 frutos.

Un palé de alcachofas «Marinate» de 12/6 onzas. En total son 238 cajas.

Un palé de tarros de alcachofa compuesto por ocho cajas.

Tres palés conteniendo cajas de alcachofa al natural de 6/8 frutos de 12/12 onzas.

En total son 612 cajas.

28 cajas alcachofa natural 6/8 frutos de 12/12 onzas.

461 tarros de pimientos tiras, 12 onzas.

En total son 38 cajas.

300 tarros de pimiento en tiras de 4 onzas aproximadamente. En total son 25 cajas.

2.500 tarros de alcachofa marinada de 6 onzas aproximadamente. En total son 200 cajas.

189 tarros de alcachofa marinada de 70 onzas. En total son 15 cajas.

714 tarros de 12 onzas de ensalada fiesta. En total son 59 cajas.

9.000 tarros, aproximadamente, de ensalada fiesta de 24 onzas. En total son 750 cajas.

Siete palés y medio conteniendo botes de alcachofa marinada de 3 kilogramos de peso cada uno. Aproximadamente, 150 cajas de 4 botes caja.

23 cajas de tarros de alcachofa de 6 onzas.

Tres palés y medio de cajas de ensalada fiesta de 24 onzas.

En total son 234 cajas.

En total existen 2.431 cajas a 300 pesetas, suma 729.300 pesetas.

Grupo III:

Está compuesto por mercancía etiquetada con las marcas «Goya» y «Cal-Sun», por lo que no tiene valor de venta si no se dispone de autorización del propietario de las mencionadas marcas.

144 cajas de 24 tarros de 4 onzas de pimiento en tiras, marca «Goya».

360 cajas de tarros de 4 onzas de pimiento en tiras, marca «Goya».

36 cajas de tarros de pimiento en tiras, marca «Cal-Sun».

Valor de la mercancía: Cero pesetas.

Grupo IV:

Compuesto por cajas de cartón de varios tipos, y cajas de plástico con el anagrama de la empresa, las cajas de cartón al utilizar cada fabricante un modelo distinto no son útiles para otro fabricante por lo que tienen un valor muy reducido fuera de estas instalaciones, lo mismo pasa con las cajas de plástico al llevar el anagrama de la empresa.

Un palé de cajas de cartón plegadas de 6,5 galones. 23 palés conteniendo cartón de varios tipos.

1.000 cajas, aproximadamente, con anagrama.

24 cajas de tapas metálicas para tarros. Estas tapas están litografiadas.

Valoración del conjunto: 50.000 pesetas.

Grupo V:

Compuesto por un conjunto de palés de madera con formato no estándar —no son euro-palés.

Barriles de plástico de 220 litros con tapadera aptos para la conservación en salmuera de encurtidos y similares.

6.500 bidones de plástico, aproximadamente, de unos 220 litros de capacidad cada uno. A 1.000 pesetas la unidad.

2.432 palés de madera, aproximadamente. A 400 pesetas la unidad.

Valor del conjunto: 7.472.800 pesetas.

Grupo VI:

Tren de quemado de pimienta, fabricado artesanalmente en la mayoría de sus partes, el valor de este conjunto se establece por el precio de algunas de sus partes de forma individual ya que este sistema de tratado de pimienta está absoleto.

Compuesto por:

Dos bocas de alimentación.
 Dos hornos de fuel-oil, con sus quemadores, marca «Arca».
 Una cinta transportadora de salida.
 Una máquina de pelado de pimienta.
 Una cinta transportadora.
 Tres desbradoras de pimienta, todas de color verde.
 Una cinta transportadora de conducción a los desmolidores.

Valoración del conjunto: 200.000 pesetas.

Grupo VII:

Línea «Marinate». Construida de forma artesanal en alguna de sus partes, es una línea perfectamente funcional, con todos los elementos necesarios para la fabricación de este producto, está montada sobre chasis soldados en fábrica por lo que el traslado es complicado. Compuesta por:

Un alimentador y calibrador de alcachofa con sus correspondientes cintas de transporte, color verde, de fabricación casera, movido por varios motores eléctricos, con 30 metros, aproximadamente, de cinta transportadora con elevador de 14 metros de cinta transportadora con otro elevador.

Un calibrador de unos 30 metros de longitud con 32 máquinas peladoras «Alfa» natural con su motor eléctrico cada una adosada al calibrador.

Dos cintas transportadoras de frutos y desperdicio.

20 cortadoras de alcachofa con sus correspondientes cintas transportadoras y su conducción de agua.

Tres elevadores.

Tres deshojadores.

Una cinta elevadora de unos 3 metros, aproximadamente.

Un lavadero y dosificador y cinta transportadora de 5 metros aproximadamente.

Un conjunto envasador, compuesto por dos balsas, cocedor, envasador, fabricación casera sin marca ni número de fabricación.

Un cocedor eléctrico, una balsa de enfriado de alcachofa cocida, sin marca ni número visible, de fabricación casera.

Una cinta transportadora que conduce a la cadena de envasado de unos 4 metros.

Una cadena de envasado doble con distribuidor de líquido, precalentador doble por vapor, dos máquinas de envasado para cerrar tarros, sin número visible, en acero inoxidable.

Una lavadora de tarros con sus cintas transportadoras correspondientes.

Un enfriador de 18 metros de longitud, aproximadamente, con cuatro líneas de enfriado.

Dos puentes grúa eléctricos de 750 kilogramos cada uno, marca «JJK».

Dos válvulas de vapor marca «Sellers» de hasta 6 kilogramos/centímetro cuadrado.

Tres calderines de acero inoxidable de fabricación de líquido de gobierno.

Una máquina «Inmeconsul» de hacer puré de acero inoxidable con motor eléctrico marca «Siemens» de 5 CV de potencia, aproximadamente.

Una máquina cortadora «Urschel» con motor eléctrico de 7 CV, número 675, modelo J.

Valor del conjunto: 30.000.000 de pesetas.

Grupo VIII:

Tren de alcachofa al agua. Esta línea está fabricada en su mayor parte de forma artesanal con chasis soldados en fábrica por lo que es de difícil desmontaje, la parte más importante la constituyen las

31 máquinas peladoras «Alfa» que están en perfecto estado operativo. Compuesta por:

Un elevador de producto.

31 máquinas peladoras «Alfa» cocidas, con motores (2) eléctricos cada una, un calibrador y dos cintas de transporte.

Dos elevadores dobles.

Tres deshojadoras.

Una mesa de repaso con cinta de producto y cinta de desecho de unos 10 metros.

Una mesa de llenado de frutos compuesta por dos líneas dobles, un dosificador de líquido, un sistema de precalentamiento y sistema de cerrado de botes marca «Mobemur, Sociedad Limitada», con sus correspondientes cintas de transporte y motores eléctricos.

Valor del conjunto: 12.000.000 de pesetas.

Grupo IX:

Tren de melocotón. Construido en algunas de sus partes de forma artesanal, no es una línea para el completo tratamiento de melocotón, destacan únicamente las seis deshuesadoras, que están en buen estado operativo. Compuesto por:

Un escaldador de vapor de unos 3 metros de longitud con cinta de transporte, sistema de elevación de frutos, balsa lavadora y seis máquinas marca «Saez» con tres motores eléctricos cada una para cortar y deshuesar melocotón, con su correspondiente cinta transportadora de unos 10 metros.

Una balanza marca «Capeli» de capacidad, de peso 5 kilogramos.

Valor del conjunto: 680.000 pesetas.

Grupo X:

Taller. Conjunto de herramientas que componen un taller completo para el servicio de una fábrica de conservas, la pieza más importante la constituye el torno, marca «La Fayette», mf. 500, éste tiene el carro partido, lo que lo inutiliza para trabajos de precisión, el resto son pequeñas herramientas, con un gran uso por lo que su estado de conservación no es muy bueno, excepto el aparato de soldar de argón que está en buen estado. Compuesto por:

Un torno «Lafayette MF 1500».

Un aparato de argón para soldar.

Una taladradora de columna IBA V-15 344.

Una piedra esmeril «Letac 38688» con motor eléctrico.

Un taladro mediano «Casal».

Tres máquinas desbarbadoras «Bosch».

Una caladora «Bosch».

Una cizalla «Bosch», pequeña para cortar chapa.

Una soldadora eléctrica «Arlin-Kempis», número 70036.

Una tronazadora.

Una sierra de brazo eléctrico «Zin», con motor de 1,5 CV.

Una plegadora de 1 metro, manual.

Un capillo mecánico.

Una terraja con cojinetes de hasta 2 pulgadas.

Una cortadora de azulejos «Rubi».

Un martillo eléctrico «Bosch».

Una hormigonera con motor eléctrico de unos 500 litros de capacidad, aproximadamente.

Valor del conjunto: 350.000 pesetas.

Grupo XI:

Maquinaria de manejo de mercancía. Conjunto formado por siete carretillas de diferentes marcas y con dispositivos de manejo de mercancía, todas ellas en buen estado de conservación excepto el deterioro producido en las baterías de arranque por el largo periodo de parada, cuatro transpaletas en buen uso, y una furgoneta marca «Avia» con tarjeta de transporte caducada a la fecha actual. Compuesto por:

Cuatro gatos hidráulicos para el transporte de palés.

Dos máquinas elevadoras (una con pala y otra para transporte de barriles, ambas con motor diésel), marca «Mobesán, Sociedad Limitada», color verde.

Una máquina elevadora «Mobesán, Sociedad Limitada», con pala, motor diésel, color naranja.

Una máquina «Mobesán, Sociedad Limitada» preparada para elevar barriles, motor diésel, color rojo.

Dos máquinas para elevar palés motor diésel, marca «Fenwick» (una en color rojo y otra amarillo), con capacidad de elevación de 2.500 kilogramos.

Una máquina transportadora de palés, marca «Fenwick», color amarillo, con motor diésel.

Un vehículo furgoneta, marca «Avia», matrícula MU-6207-S, con tarjeta de transporte número 3785857, válida hasta el 31 de enero de 1993.

Valor del conjunto: 5.700.000 pesetas.

Grupo XII:

Depósitos. Compuesto por depósitos para diferentes productos, sólo dos de ellos están en buen estado, y son: El depósito de poliéster de 20.000 litros y el depósito de agua salada de poliéster de 10.000 litros. El depósito de agua de 20.000 litros, es una caldera utilizada para este fin, por lo que no tiene valor, esto ocurre asimismo con el tanque de fuel que es una caldera antigua, por lo que no sirve como depósito de carburantes en la actualidad, los tanques de aceite son de hierro y están en muy mal estado, por lo que su valor se reduce a precio de chatarra. Compuesto por:

Un depósito de agua, en poliéster, de 20.000 litros de capacidad, aproximadamente.

Un depósito de agua de 20.000 litros, aproximadamente.

Un depósito de fuel de 35.000 litros, con 20.000 litros, aproximadamente de fuel.

Un depósito de agua salada, poliéster, de 10.000 litros, aproximadamente.

Dos tanques de vertido y depósito de aceite con capacidad de 30 toneladas, de hierro. El fuel contenido en el depósito no entra en este grupo.

Valor del conjunto: 185.000 pesetas.

Grupo XIII:

Aparatura eléctrica. Conjunto formado por dos cuadros eléctricos de potencia, desfasados tecnológicamente, por lo que su valor es el de alguna de sus partes y dos transformadores de alta tensión en buen estado operativo. Compuesto por:

Dos transformadores eléctricos, de 100 KVA y otro de 125 KVA.

Dos cuadros eléctricos, uno de ellos marca «Alsthom», con capacidad de 400 V y 500 Amp. y otro marca «Eca» doble capacidad para 500 V y 300 Amp.

Valor del conjunto: 250.000 pesetas.

Grupo XIV:

Combustibles. 20.000 litros de fuel, aproximadamente. Este fuel se encuentra alquitranado debido al largo periodo de inactividad de la factoría por lo que el trabajo de extracción es complicado, debiéndose calentar para ello, esto reduce su valor comercial.

Valor: 200.000 pesetas.

Grupo XV:

Máquinas varias. Conjunto formado por diversas máquinas, bombas y cintas transportadoras que no forman una línea de tratamiento de producto, las más importantes son la empaquetadora «Combi-Pak», que se encuentra en buen estado operativo, las etiquetadoras «Germark» están en buen estado, no ocurre lo mismo con las etiquetadoras marca «Shafer» que están obsoletas. Los codificadores de inyección de tinta necesitan una reparación debido al largo periodo de inactividad, dado que la tinta de los cabezales está reseca, las máquinas apretadoras de tarros son de fabricación casera estando obsoletas, el resto son pequeñas máquinas con un uso medio y poco valor.

Una máquina enfundadora marca «Tecnocar», modelo WM.23 con capacidad de carga de 2.500 kilogramos y número de fabricación 615.

Conjunto etiquetadora compuesto por dos etiquetadoras (una horizontal y otra vertical) ambas con marca «Germark», con cinta de transporte.

Una cinta de transporte doble con dos etiquetadoras verticales, marca «Schafer», número 7.441 y número de fabricación 1184/9491/22/696.

Una codificadora de inyección, marca «Codebox». Dos motores variadores (adosados a la cinta).

Una máquina empaquetadora, marca «Combi-Pack», modelo PM8, número de fabricación 100456.

Un codificador de dos cabezales, marca «Marsh», modelo LCD/ID número ML 1009, formando parte de la empaquetadora.

Un compresor con dos cilindros y depósito de aire, marca «Samur» con motor eléctrico, marca «Asea» de 5,5 CV de potencia.

Una secadora de aire, marca «Hirsse», modelo DX B012, número 16.608.

Un compresor de un cilindro, marca «Samur» con depósito de aire con motor eléctrico sin número visible.

Una máquina etiquetadora semiautomática con motor eléctrico «Davi», sin número visible.

Una etiquetadora semiautomática con motor eléctrico de 1/2 CV de potencia, sin marca ni número visible.

Una batidora de especias con motor eléctrico, marca «Siemens», de 1 CV de potencia.

Una precintadora de cajas marca «Sherpa» con motores eléctricos, modelo E3E, número de fabricación 140.

Una cinta transportadora de unos 4 metros de longitud con motor eléctrico, marca «Zina».

Una báscula electrónica, marca «Pelsa» con capacidad de peso de 300 kilogramos.

Dos peachímetros, marca «Crison».

Un adaptador hidráulico de transporte de bidones sin marca ni número visible.

Dos máquinas para cocer alcachofas con resistencia eléctrica con dos alimentadores, dos cintas transportadoras y dos enfriadores, constituyendo todo ello dos conjuntos con sus respectivos motores eléctricos en color amarillo y placas de acero inoxidable.

Cuatro máquinas apretadoras, sin marca ni número visible, con sus correspondientes motores eléctricos (apretadoras de tarros).

Una báscula marca «Pibernat», con capacidad para 39.000 kilogramos.

Dos bombas «Azcue» de capacidad de 2.000 litros/hora.

Un calibrador de melocotón.

Valor del conjunto: 5.116.000 pesetas.

Grupo XVI:

Calderas. Son dos calderas en muy buen estado de conservación, con muy poco uso ya que no tienen más de ocho años de antigüedad y han estado paradas la mayor parte de este tiempo.

Dos calderas «Hygassa» tipo HDEB 550, con quemadores «Oertly», tipo OE-300-VS y sus correspondientes cuadros eléctricos.

Valoración: 4.220.000 pesetas.

Grupo XVII:

Estanterías: Son aproximadamente unos 5.000 metros de estantería metálica, para el almacenamiento de bidones de plástico soldadas en fábrica, y formada por vigas de hierro de 80 milímetros, tiene un desmontaje muy difícil al estar soldadas las vigas, no es una estantería estándar.

5.000 metros lineales aproximadamente de estantería de hierro, tipo vigueta, de unos 8 centímetros de anchura.

Valoración: 250.000 pesetas.

Grupo XVIII:

Oficinas. Conjunto formado por todo el mobiliario de oficina, mesas más archivadores, ordenadores, máquinas de escribir, acondicionadores de aire y otros utensilios.

Las mesas son en su mayoría de tablero de cristal, algunas con más de dieciséis años, otras tienen ocho

años. Las sillas tienen un gran uso, los ordenadores marca «Olivetti» están totalmente obsoletos, el ordenador IBM está en buen estado operativo, así como la fotocopiadora y el fax, existen tres armarios metálicos bajos en muy buen estado, el resto de armarios altos tienen dificultad para abrir y cerrar sus puertas, los acondicionadores de aire son modelos antiguos pero en funcionamiento, y las máquinas de escribir están totalmente obsoletas.

Despacho de información.

Un armario metálico de dos puertas, marca «Shstug».

Una máquina de escribir «Olivetti» con su mesa de ruedas.

Un reloj de ficha.

Un ordenador marca «Olivetti» BCS2025, en mal estado de pantalla, teclado y memoria.

Un amplificador marca «Philips».

Dos mesas con tablero de cristal y cajones a ambos lados.

Dos armarios de dos puertas metálicas.

Un frigorífico marca «Aspes».

Una cocina de gas butano.

Un climatizador de frío «Hupp», modelo 30-05A, con motor ventilación de 1/3 de caballo, número de serie V3D3155.

Contabilidad.

Tres mesas metálicas, con tablero de cristal.

Un armario metálico alto de dos puertas.

Un armario metálico bajo de dos puertas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», Lexicon 98.

Un archivador de cuatro cajones.

Una placa de calor, marca «Soltermic».

Una calculadora impresora marca «Canon», modelo canola.

Personal.

Tres mesas metálicas.

Dos archivadores.

Un armario metálico alto, de dos puertas.

Un armario metálico bajo, de dos puertas.

Un acondicionador de aire, marca «Gibson».

Una máquina de escribir «Olivetti-98».

Una calculadora, impresora «Canon», canola.

Cinco carros de archivador con ruedas.

Una placa de calor «Soltermic».

Secretaría.

Un telec. marca «Sel», modelo LO 2.000, con estabilizador.

Dos archivadores metálicos.

Un armario.

Una fotocopiadora «Canon», NP2215.

Un acondicionador de aire «Gibson».

Una calculadora, impresora «Canon», canola.

Una máquina de escribir de bola «IBM».

Un ordenador «BCS 2025», compuesto de teclado, impresora, unidad de memoria y pantalla.

Un estabilizador marca «Boar».

Una mesa metálica y una auxiliar.

Despacho auxiliar.

Un ordenador «IBM», modelo 50, compuesto de unidad de memoria monitor monocromo, teclado, ratón, unidad de memoria extendida «IBM», modelo 4869 y una impresora «Cith».

Un acondicionador de aire, marca «Roca».

Fax «Canon 250».

Cuatro módulos de madera.

Una mesa de juntas, de madera, con pies metálicos.

Una mesa de cajones a ambos lados con pies metálicos.

Una mesa de cajones a ambos lados con tablero de cristal.

Cuatro sillas giratorias tapizadas en tela gris.

Un sillón giratorio regulable en altura y respaldo de madera.

Dirección.

Ocho sillas giratorias color marrón.

Una placa de calor «Sol-Thermic».

Un acondicionador de aire, marca «Roca».

Cinco teléfonos marca «Telico».
Un teléfono centralita «Siemens».
Una máquina «Olivetti» línea 98.

Valoración: 385.000 pesetas.

Resumen:

Grupo I. Tarros de cristal: 2.738.484 pesetas.
Grupo II. Mercancía sin etiquetar: 729.300 pesetas.

Grupo III. Mercancía etiquetada: Cero pesetas.

Grupo IV. Cartón y cajas: 50.000 pesetas.

Grupo V. Palés y bidones: 7.472.800 pesetas.

Grupo VI. Tren de pimienta: 200.000 pesetas.

Grupo VII. Línea «Marinate»: 30.000.000 de pesetas.

Grupo VIII. Tren de alcachofa al agua: 12.000.000 de pesetas.

Grupo IX. Tren de melocotón: 680.000 pesetas.

Grupo X. Taller: 350.000 pesetas.

Grupo XI. Maquinaria de transporte: 5.700.000 pesetas.

Grupo XII. Depósitos: 185.000 pesetas.

Grupo XIII. Aparamenta eléctrica: 250.000 pesetas.

Grupo XIV. Combustibles: 200.000 pesetas.

Grupo XV. Máquinas varias: 5.116.000 pesetas.

Grupo XVI. Calderas: 4.220.000 pesetas.

Grupo XVII. Estanterías: 250.000 pesetas.

Grupo XVIII. Oficinas: 385.000 pesetas.

Total de la valoración: 70.526.584 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en segunda subasta, el día 22 de marzo, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 20 de abril, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3.093-064-125-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo, 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Los bienes embargados están depositados en fincas «Nuevas Ombancas», sin número, a cargo de don Enrique Cedeño Girona.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Fernando Cabadas Arqueró.—3.285.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 33/1993, ejecución número 33/1993 ej., a instancia de don José Chapartegui Usandizaga, don Joaquín Barandiarán Martiarena, don Lorenzo Julián Nicolás Alcalde, don Juan José Filgueiras Martínez, doña María del Coro Jiménez García y doña Ascensión Mijangos García contra «Eneretko, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de treinta y cinco días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 7.964, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.386 del Archivo, libro 139 de Andoain, folio 75, inscripción primera. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Sebastián, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de abril de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 12 de mayo de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece diez horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bil-

bao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1.853, sucursal calle Idiáquez, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1.853, sucursal calle Idiáquez, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 10 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.—2.999.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 62/1992, ejecución número 62/1992-EJ, a instancia de don Gregorio Gárate Landa, don Julio Hoces Amenábar, don Diego Mosqueira Cousillas, don Jesús Garai Legarreta, don José Antonio Márquez Jiménez y don Agustín Vidorreta Vidorreta, contra don Miguel Errazquin Arocena y don Pablo Errazquin Arocena (Talleres Errazquin, comunidad de bienes), en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de treinta y cinco días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primera lote: Finca número 17.751. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 5, tomo 914 (antes 21.84), libro 314, folio 185. Inscripción primera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 357. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, tomo 609 (antes 843), libro 10, folio 226, inscripción 17. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca número 3.294. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, tomo 499, libro 130, folio 191. Inscripción primera para la vivienda e idéntico tomo y libro, con folio 187, finca número 3.292. Inscripción primera para el garaje. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de abril de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de mayo de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1.853, sucursal calle Idiáquez, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, sucursal calle

Idiáquez, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titu-

laridad del dominio de bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 10 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loizoz.—3.130.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 95/1993, a instancia de don José L. Lacuerva y otro, contra «Industrias Químicas Inorgánicas Virval, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de marzo de 1994, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de abril de 1994, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, planta séptima.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Finca número 973, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 4.103 del libro archivo número 18 de la sección D, folio 108, inscripción cuarta, valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca número 869, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 4.103 del archivo, libro 18 de la sección D, folio 102, inscripción segunda, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Que el valor de los mismos es de 14.500.000 pesetas una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Y para que sirva de notificación, se inserta el presente edicto en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—El Magistrado, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—3.308.